BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Martes 24 de Agosto de 1909

AÑO XVII—NÚM. 4720

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o)

SUMARIO

Ministerio del Interior

I

Jubilación á D. Federico R. López

Buenos Aires, Julio 16 de 1909.

Vista la presente solicitud de jubilación presentada por el ex escribiente del Departamento Nacional de Higiene, D. Federico R. López, y

Considerando:

Que si bien resulta de las constancias del expediente que el recurrente fué declarado imposibilitado físicamente tres años después de haber cesado en sus funciones, le había sido reconocido con anterioridad el derecho de formar parte nuevamente del personal de la administración nacional en la primera oportunidad, en mérito de no existir causales para su inhabilitación;

Que en consecuencia, la imposibilidad física del recurrente habría sido comprobada igualmente, desempeñando éste el nuevo puesto á que podía aspirar y que no obtuvo por no haberse producido la consiguiente vacante, por lo que se halla comprendido dentro de las disposiciones pertinentes de la ley de la materia, sin perjuicio de que no se le podría privar, sin cometer injusticia, del derecho á que se le computen los años de servicios prestados como empleado del Departamento Nacional de Higiene, y los que unidos á la imposibilidad física, le permiten acogerse á los beneficios de la ley de jubilación. Por lo expuesto y en un todo de acuerdo con el dictamen del Sr. Procurador General de la Nación,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1o Derógase la resolución de fecha 3 de Abril ppdo., dictada por la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, por la cual no se hace lugar á la solicitud de jubilación extraordinaria presentada por el ex empleado del Departamento Nacional de Higiene, D. Federico R. López.

Art. 2o Vuelva este expediente á la precitada Junta, á sus efectos, comuníquese á quienes corresponda, publíquese, insértese en el Registro Nacional y repóngase los sellos.—

FIGUEROA ALCORTA.—MARCO AVELLANEDA.—V. DE LA PLAZA.—R. M. AGUIRRE.—R. S. NAÓN. ONOFRE BETBEDER.

Ministerio de Hacienda

I

Contaduría General de la Nación

Buenos Aires, Agosto 11 de 1909.

Considerando:

Que por el inciso 6 del Art. 4 de la Ley No 4349, se estatuye, que el fondo de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, ha de constituirse entre los otros enumerados en el mismo artículo con el importe de los sueldos de los empleos vacantes, salvo que el Poder Ejecutivo declare por Decreto especial, que la no provisión obedece á razones de economía;

Que ha llegado la oportunidad de hacer la precitada declaración, ya que la no provisión de los empleos nuevos autorizados por la Ley de Presupuesto en vigor ha respondido y responde al propósito del P. E. de hacer economías en los gastos que demanda el servicio público, sin menoscabo de la buena marcha administrativa, para atender otras erogaciones reclamadas por el progresivo aumento de las necesidades creadas;

Que respondiendo al fin enunciado las sumas provenientes por concepto de no provisión de tales empleos, deben reputarse del erario público, contribuyendo así al aumento de los ingresos con que el Poder Ejecutivo puede subvenir al lleno de las necesidades apuntadas.

Por estas consideraciones,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1° Declárase que las sumas provenientes de empleos nuevos no provistos, responde á razones de economía y en consecuencia la Contaduría General de la Nación dejará de liquidar el importe de lo que corresponda por tal concepto, en las planillas mensuales.

Art. 2o La Contaduría General de la Nación formulará la planilla respectiva de las sumas entregadas á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, durante el corriente año, por los conceptos enunciados, debiendo esta Institución reintegrar á la Tesorería General su importe.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y Boletín Oficial y para su cumplimiento y demás efectos pase á la Contaduría General de la Nación.

FIGUEROA ALCORTA.—MANUEL DE IRIONDO.—PEDRO EZCURRA.—ONOFRE BETBEDER.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—R. S. NAÓN.

Ministerio de Marina

I

Alta de Ingeniero electricista de 3a clase

Buenos Aires, Agosto 18 de 1909.

Visto lo informado por la Dirección General de Electricidad,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Dase de alta en la Armada en la categoría de Ingeniero Electricista de 3a clase (transitorio) á Manuel Beninson.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

II

Pensión á la Sra. Margarita L. de Badie

Buenos Aires, Agosto 13 de 1909.

Visto el presente expediente de solicitud de pensión; y atento á lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Acuérdase á la Sra. Margarita Lucas de Badie, viuda del extinto Ingeniero Electricista de 1a clase Juan Badie, la pensión de la mitad del sueldo que le hubiera correspondido al causante si hubiese pasado á retiro el día de su fallecimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 12, inciso 2, título IV de la Ley 4856.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, anótese y vuelva á sus efectos á la Contaduría General de la Nación.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

III

Dirección de Faros y Balizas

Buenos Aires, Julio 1° de 1909.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Desígnase al Ingeniero Maquinista de 2a clase (retirado) Francisco Feilberg para prestar sus servicios en la Sección D, de la Dirección de Faros y Balizas.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

IV

Manual del Conscripto Foguista

Buenos Aires, Junio 25 de 1909.

Vista la presente nota de la Inspección Permanente de Escuelas del personal subalterno de la Armada, sometiendo á consideración el proyecto de «Manual del Conscripto Foguista» de que es autor el Ingeniero Maquinista de 1a clase, D. Alberto Siches,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase el «Manual del Conscripto Foguista» de referencia, y dispóngase que por la Imprenta del Ministerio de Marina se proceda á la impresión de dos mil ejemplares.

Art. 2o Publíquese y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

———

V

Altas de Idóneos en Farmacia

Buenos Aires, Junio 28 de 1909.

Vista la presente propuesta de la Dirección General de Sanidad; y existiendo vacantes,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Dase de alta en el empleo de Idóneo en Farmacia en el Cuerpo de Sanidad de la Armada, á Jorge C. Sperhs y á Ramón Rey, que reunen las condiciones reglamentarias.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

Ministerio de Agricultura

I

Crédito extraordinario al Departamento de Agricultura

Buenos Aires, Agosto 12 de 1909.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1o Abrese un crédito extraordinario al Departamento de Agricultura de la Nación, por la suma de trescientos diez y siete mil seiscientos cuarenta y siete pesos treinta y siete centavos moneda nacional, con destino al desembarco, manutención, alojamiento é internación de inmigrantes.

Art. 2o Este gasto se hará de rentas geneles con imputación á la presente Ley.

Art. 3o Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á veintinueve de Julio de mil novecientos nueve.

BENITO VILLANUEVA. — E. CANTÓN.
Adolfo J. Labougle — *Alejandro Sorondo*
Secretario del Senado. — Secretario de la C. de D. D.

Registrada bajo el No 6313.

—

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

———

II

Concediendo una licencia

Buenos Aires, Agosto 19 de 1909.

Vista la solicitud de licencia presentada por el Ayudante de la Sección de Química, Don Teófilo Mendiguren; y atenta la razón invocada,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Acuérdase licencia por el término de tres meses, al Ayudante del Laboratorio de Química del Ministerio de Agricultura, Don Teófilo Mendiguren y nómbrase en su lugar, á D. Alfredo Paduch.

Art. 2o Comuníquese, etc., y vuelva á la División de Agricultura, para su reposición de sellos.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

———

III

Escuela de Cultivos Industriales en la Colonia Benítez

Buenos Aires, Agosto 20 de 1909.

Vista la nota que antecede de la División de Enseñanza Agrícola,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Ayudante de la Escuela de Cultivos Industriales de la Colonia Benítez, al Sr. Pablo Brianzó.

Art. 2o Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

———

IV

División de Ganadería

Buenos Aires, Agosto 20 de 1909.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbranse Encargados de Bañaderos de la División de Ganadería del Ministerio de Agricultura, á los Sres. Alberto Ferreyra, Luis Pinasco, Gregorio E. Carranza y Adolfo Lestrem, en reemplazo de los Sres. Eleazar Garzón (hijo), Antonio Facio, Ernesto Pico y Pablo D'Amico, que han renunciado.

Art. 2o Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

Ministerio de Obras Públicas

I

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires (1)

Buenos Aires, Agosto 20 de 1909.

Exp. 7233-F/909.—Teniendo en cuenta que sólo por error se ha designado con el nombre de «Bacacay» la estación situada en el kilómetro 73,82 de la línea de Salliqueló á Villegas de la Compañía General de los Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, que debía designarse con el nombre de «Moll» en homenaje á la memoria del oficial D. Modesto G. Moll, que combatió la tiranía,

SE RESUELVE:

La estación del kilómetro 37,80 se denominará «Bacacay» y la del kilómetro 73,82 se denominará «Moll».

———

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con errores.

Comuníquese, publíquese y archívese con sus antecedentes.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Extracto de las resoluciones del Tribunal de Vistas

—

CABLE DE COBRE DE MÁS DE 5 MILÍMETROS DE DIÁMETRO

Exp. 396 S.—Manifiestan alambre de cobre de la partida 1556 kilo $ 0,60 al 5 % y lo denuncian como de valor declarado al 25 %

Considerando:

Que el especimen en cuestión es un cable de cobre desnudo de más de 5 milímetros de diámetro formando un cordón de 12 alambres.

Que ya se emplee como alambre en los pararrayos ó en otras instalaciones eléctricas como lo afirman los diferentes informes de fojas 2 y 3, le corresponde el 5 % de derecho de acuerdo con el Art. 2o inc. 9, renglón 9 de la Ley 4933.

Que en cuanto al aforo no le corresponde el de la partida 1556 por cuanto comprende exclusivamente á los forrados, ni el de la 998 que se refiere á los alambres:

SE RESUELVE:

Que el cable desnudo de cobre de más de cinco milímetros de diámetro para electricidad es de valor declarado al 5 %.

———

PAÑUELOS DE SEDA JAPONESES, CON BORDADOS DE TUL Y CADENETA, Y OTROS ADORNADOS CON ENCAJES

Expediente 23 J.—Manifiestan pañuelos de seda mezcla de la partida 1990 y pañuelos de seda de la partida 1998 y los denuncian como de la partida 1989.

Considerando:

Que los pañuelos color celeste son de seda bordados y el colorado es de seda con encaje de algodón y por consiguiente no tarifado, por no considerarlo como pañuelo de seda mezcla de tarifa.

SE RESUELVE:

Que los pañuelos color celeste pertenecen á la partida 1989 kilo $ 22,00 al 25 % y el de color colorado es de valor declarado al 25 %.

———

GARBANZOS AZUCARADOS

Exp. 424 R.—Manifiestan garbanzos de la partida 185 y los denuncian como confites de la partida 157;

Considerando:

Que se trata de garbanzos azucarados con todo el aspecto de confite, debiendo por lo tanto considerarse como tal;

SE RESUELVE:

Que pertenecen á la partida 157 kilo $ 1.00 al 25 %.

———

FRUTAS PREPARADAS PARA HELADOS

Expediente 514 S.

Manifiestan zumo de frutas de la respectiva partida de la sección drogas y la denuncian como conservas de frutas de valor declarado;

Considerando:

Que la mercadería cuestionada no es la que se conoce comercialmente como frutas al natural ó conservadas en azúcar, sino un preparado de frutas desechas para la elaboración de helados y por consiguiente se trata de un artículo no tarifado;

SE RESUELVE

Que es de valor declarado al 25 %.

PLATITOS PARA CONTENER AZÚCAR

Solicitud 647.

Considerando:

Que la muestra N° 1 son platos de loza lisa de un solo color.

Que la N° 2, 3, 4 y 5 son pequeños platitos de loza ordinaria, destinados á contener azúcar, y dada su pequeñez no pueden similarse á los platos para postre ó de mesa razón por la cual no están tarifados.

SE RESUELVE:

Que la muestra No 1 pertenece á la partida 1812, kilo $ 0.40 al 25 % con el recargo del 30 %.

Que las Nos 2, 3, 4 y 5 son de valor declarado al 25 %.

TEJIDOS CON HILOS METÁLICOS

Expediente 69 O.—Manifiestan tejido de seda con 54 % de algodón y metal y lo denuncian como tejido de seda mezcla;

Considerando:

Que se trata de un tejido de seda, algodón é hilos metálicos el cual no se encuentra tarifado;

SE RESUELVE

Que es de valor declarado al 25 %.

BOTONES DE PASAMANERÍA DE SEDA (SIN PIE)

Solicitud 649.

Considerando:

Que se trata de botones de fantasía forrados en seda los cuales están expresamente comprendidos en la partida á que la llevan la mayoría de los Vistas del ramo,

SE RESUELVE:

Que pertenece á la partida 2330 kilo $ 3,00 al 25 %.

BOTELLONES DE CRISTAL CORTADO PARA LICORERAS

Expediente 259 M.—Manifiestan botellas de cualquier tamaño de la partida 1737, con el recargo del 60 % y los denuncian como frascos de cristal para tocador de la partida 1743.

Considerando:

Que las botellas del cajón n° 80 son de cristal cortado, comprendidas en la partida que se manifiestan y forman parte integrante de los armazones declarados en los cajones nos 78 y 79 del mismo manifiesto las cuales en conjunto son licoreras no tarifadas.

Que los frascos de cristal para tocador vienen esmerilados y con su gollete más estrecho, mientras que los cuestionados no lo son, sinó típicos para licores;

SE RESUELVE:

Que las botellas han sido bien manifestadas.

LÁTIGOS PARA CARRUAJES TEJIDOS DE CUERO CRUDO

Expediente 380 A.—Manifiestan látigos para coche, de tejido de cuero crudo con alma de junco valor declarado $ 7.00 al 50 % y lo denuncian como de la partida 393.

Considerando:

Que se trata de un látigo revestido de cuero de la partida que se denuncia,

SE RESUELVE:

Que pertenece á la partida 303, docena $ 10.00 al 50 %

ENCAJES EN CAJAS DE PAPIROLINA DE MÁS DE 200 GRAMOS EL M. C.

Expediente 154 V.—Manifiestan encajes de algodón en cajas de cartón de la partida 2441, kilo $ 4.00 al 25 % y los denuncian parte con el aumento del 10 % por venir en cajas de tela.

Considerando:

Que las cajas que sirven de contenentes de los encajes están formados por hojas superpuestas de papel y tela en cinco de sus lados siendo sólo de tela engomada el fondo.

Que el término medio del peso entre el fondo y cualquiera de los otros costados, es superior al de 200 gramos el metro cuadrado.

Que no habría equidad en aplicar el 10 % sobre el total de la mercadería pesada con este envase, cuando éste representa un peso superior al establecido y al general de los inherentes á los encajes.

Que por otra parte si se denomina cartón ó cartulina á la superposición de hojas de papel, no hay disposición ni antecedente justificado para no aplicar igual clasificación al cartón formado por hojas de papel y tela:

SE RESUELVE:

Que la mercadería ha sido bien manifestada.

CORSÉS EN TELA DE SEDA MEZCLA

Exp. 332 A.—Manifiestan corsés de otras telas con varillas de asta de la partida 2134 y los denuncian como corsés de seda mezcla de la partida 2133;

Considerando:

Que la Oficina Química Nacional informa que el tejido de que se trata tiene 42.15 % de seda.

Que el análisis presentado por el interesado arroja un porcentual de seda superior al fijado en el oficial en las partidas parciales.

Que aun en el caso de apartarse de la forma ordinaria de efectuar los análisis para apreciar el porcentaje de los textiles repartiendo proporcionalmente la humedad, apresto, etc., siempre resultaría más del 40 % desde que tampoco podría recargársele á la otra fibra.

Que los hilados, tejidos, etc. avaluados al peso, se aprecian tal cual se presentan, aun cuando tengan el 30 % de apresto, como ocurre en algunas telas...De modo que si para apreciar el peso de los diferentes textiles por procedimientos químicos se hace necesario despojar las telas del apresto y humedad, después se recarga lo extraído en la proporción respectiva.

SE RESUELVE

Que los corsés de seda en cuestión son de la partida 2133 docena $ 50.00 al 40 %—Agosto 21 de 1909.—*Juan Canessa*, secretario.

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

Registro de la Propiedad de la Capital

SECCION HACIENDA

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 20 DE AGOSTO DE 1909

DOCUMENTOS		DERECHOS
CLASE	NÚMERO	$ m/n
Para certificar	96	1.897 80
Para inscribir	141	1.571 60
Total.....	237	3.569 40

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 21 DE AGOSTO DE 1909

Para certificar	91	1.897 80
Para inscribir	175	1.742 90
Total.....	266	3.640 70

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 23 DE AGOSTO DE 1909

Boletín Judicial	$ 529 90
Boletín Oficial	» 352 80
	$ 882 70

CONTADURÍA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				RENTA CALCULADA Á PAPEL
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado el día 21 de agosto de 1909........	414.037 26	182.176 39	3.330 34	185.506 73	221 60
Total recaudado en el mes corriente........	8.787.765 98	3.866.616 99	162.522 39	4.029.139 38	88.032 39
Total recaudado en el trascurso del año corriente	87.361.915 15	38.439.242 51	1.929.590 66	40.368.833 17	747.714 02

Vo. Bo.—*J. C. Rodríguez*, Subadministrador y C. Interventor. *A. Pesce*, Jefe de la Teneduría de libros.

EL TIPO DEL ORO

—

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley no 3871 de 4 de Noviembre de 1900, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

(1ª Parte)

Boletín Militar

Nº 174

Buenos Aires, Agosto 18 de 1909.

MANIOBRAS EN LA 4ª REGIÓN MILITAR.—BAJA Y RENUNCIA DE ESCRIBIENTES Y GUARDAALMACENES Y NOMBRAMIENTOS DE LOS REEMPLAZANTES Y DE ENCARGADO DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE SANIDAD.—PERMUTA DE SEGUNDOS JEFES DE CUERPO.—PASE.—BAJA DE UN VETERINARIO.—MATRIMONIO.—LICENCIA.—SALVANDO UNA OMISIÓN.—INDULTOS.—IMPOSICIÓN DE PENAS.—SENTENCIA.

Maniobras en la 4ª Región Militar:

Buenos Aires, Agosto 16 de 1909.—Visto el proyecto de maniobras á realizarse en la 4ª Región Militar, formulado por el comando de dicha Región, y lo informado por el Gran Estado Mayor,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Aprobar el proyecto de maniobras presentado por el comando de la 4ª Región Militar, con las modificaciones propuestas por el Gran Estado Mayor.

2º El Gran Estado Mayor dispondrá lo necesario para su impresión por la imprenta del Arsenal Principal de Guerra, debiendo ponerse directamente de acuerdo con los comandos de la 4ª y 5ª Regiones Militares, en todos los detalles que necesite; y con la Intendencia General de Guerra en todo lo relativo á su intervención para el aprovisionamiento de tropas que estará á su cargo, así como los demás elementos que deba proveer.

3º La Intendencia General de Guerra tomará las medidas necesarias para el aprovisionamiento de las tropas que tomarán parte en las maniobras, el que estará á su cargo.

4º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—AGUIRRE.

———

Baja, renuncias y nombramientos:

Buenos Aires, Agosto 9 de 1909.—Vista la renuncia que antecede, y la propuesta del señor director de la Escuela Superior de Guerra,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el escribiente de la Escuela Superior de Guerra D. José C. Melo; y nómbrase en su reemplazo al ciudadano D. Fernando A. Carulla.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. y archívese. — FIGUEROA ALCORTA. — R. M. AGUIRRE.

———

Buenos Aires, Agosto 10 de 1909.—Vista la renuncia que antecede, y la propuesta del señor intendente general de guerra,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el guardaalmacén del Cuerpo de Administración D. Ildefonso Ballesteros; y nómbrase en su reemplazo al ciudadano D. José Bomba.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.y archívese. — FIGUEROA ALCORTA. —R. M AGUIRRE.

———

Buenos Aires, Agosto 12 de 1909.—Vista la precedente nota del señor intendente general de guerra,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Dése de baja del Cuerpo de Administración al guardaalmacén D. José Portunato; y nómbrase en su reemplazo al ciudadano D. Alberto Morales.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

———

Capital Federal, Agosto 12 de 1909.—Vista la solicitud que antecede, y lo establecido en la S. R. de fecha 15 de Abril de 1908, Boletín Militar Nº 44–2ª Parte,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase escribiente del Distrito Nº 56 de R. y M. (Monteros) al ex cabo Romelio Norry, en reemplazo del ciudadano Aurelio Paz, á quien se declara cesante.

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

———

Buenos Aires, Agosto 13 de 1909.—Vista la nota del señor inspector general de sanidad del ejército,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Encárgase de la Inspección General de Sanidad, mientras dure la enfermedad del titular, al señor director del Hospital Militar Central, cirujano de ejército Dr. Isidro Lobo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

———

Permuta de 2os jefes:

Buenos Aires, Agosto 13 de 1909.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Permútanse en el puesto de 2os. jefes del I/R. 2 é I/R. 4 á los mayores Don Calixto Ruiz y D. José Fernández Basualdo, respectivamente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

———

Pase:

Buenos Aires, Agosto 18 de 1909.—Vista la propuesta que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase á continuar sus servicios como ayudante del Sr. comandante de la 5ª Región Militar, el teniente 1º D. Luis B. Covarrubias, procedente del comando de la 3ª Región Militar.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—AGUIRRE.

———

Baja de un veterinario:

Buenos Aires, Agosto 13 de 1909.—Vista la solicitud que antecede y las causas en que la funda,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Dése de baja del Cuerpo de Sanidad del Ejército, á su solicitud, con anterioridad del 3 de Julio ppdo. al veterinario de regimiento Dr. César Bustriazo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

———

Matrimonio:

Capital Federal, Agosto 17 de 1909.—Visto este expediente y lo dictaminado por el señor auditor general de guerra y marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al mayor D. Tomás E. Díaz, con anterioridad de fecha 10 de Agosto de 1908, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Severa Leonor Colazo Rodríguez, y agréguese á su legajo personal la adjunta acta de matrimonio; debiendo remitir en lo sucesivo, los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—AGUIRRE.

Licencia:

Capital Federal, Agosto 17 de 1909.—Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese un mes de licencia para permanecer en esta Capital, al inspector de depósitos de la inspección General de Remonta Carlos M. Campos.

2º Comuníquese, publíquese, etc.—AGUIRRE

———

Salvando una omisión:

Por error se ha omitido en el Boletín Militar Nº 173-1ª Parte, la inicial del subteniente de administración que se da de alta, debiendo decir: Alberto E. Sánchez.

———

Indultos:

Capital Federal, Agosto 14 de 1909.—Visto el presente expediente y en uso de la facultad que le confiere el artículo 86, inciso 6º, de la Constitución Nacional,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Indultar del tiempo que le falta para cumplir la pena de un año de servicio á que fué condenado el infractor Nicolás Tamboni, por haberse comprobado que es inútil para el servicio.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. — FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

———

Capital Federal, Agosto 14 de 1909.—Visto el presente expediente y en uso de la facultad que le confiere el artículo 86, inciso 6º, de la Constitución Nacional,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Indultar del tiempo que le falta para cumplir la pena de un año de servicio á que fué condenado el infractor Máximo Miranda, por haberse comprobado que es inútil para el servicio.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

———

Imposición de penas:

Por S. D. de fecha 13 de Agosto del corriente año, se impone al soldado Juan Giménez, perteneciente á la Compañía de Disciplina, por haber cometido la falta de deserción calificada, prevista en el Art. 711 inc. 5º y 6º del Código de Justicia Militar, la pena de tres años de confinamiento y diez y ocho meses de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 712, inc. 3º del mismo código, con más la accesoria que especifica el Art. 708.

———

Por S. D. de fecha 13 de agosto del corriente año, se impone al soldado Jorge Cabodi perteneciente á la Escuela de Tiro, por haber cometido la falta de deserción simple, prevista en el Art. 704 inciso 1º del Código de Justicia Militar, la pena de un mes de calabozo y 8 meses de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 710 del mismo código, con más la accesoria que especifica el Art. 708.

———

Sentencia;

En Córdoba, á siete días del mes de Agosto de mil novecientos nueve, reunidos en acuerdo extraordinario, el Consejo de Guerra Permanente para clases é individuos de tropa del ejército, para ver y fallar esta causa instruída á Remigio Franco, soldado del C/4, «Coraceros General Lavalle» soltero, argentino de veintiocho años de edad, acusado de haber cometido el delito de insubordinación y actualmente detenido en el cuartel del 1/R. 13, prisión preventiva rigurosa;

Resulta:

1o Que el nueve de Febrero del corriente año, el soldado Remigio Franco, asistente del subteniente José A. Salas, fué notificado que debía entrar de servicio de guardia en el cuartel, y como á la hora reglamentaria no se encontrara en su puesto, se le mandó buscar. El diez, á las dos de la mañana, se presentó á la guardia un ciudadano de apellido Sánchez y dió cuenta que en su casa se encontraba el soldado Franco que se buscaba el que golpeaba á su mujer y promovía desorden, por lo que el capitán de cuartel subteniente Julio Díaz Romero ordenó al sargento 1° Heraclio Acuña, enviara una comisión á buscarlo, siendo designado para ello el cabo 1o Carlos Peroni y el soldado Arturo del Pino. Una vez la comisión en casa de Franco, el cabo Peroni ordenó á éste se vistiera y marchara al cuartel, pero como Franco demorase en cumplir la orden, el cabo la reiteró nuevamente, saliendo entonces Franco armado de una bota con la que pretendía pegarle al cabo á la vez que le gritaba *«cabo recluta, carajo de mierda, Vd. no es nadie para mandar en mi casa»*, viéndose el cabo en la necesidad de desenvainar su sable lo mismo que el soldado del Pino que lo acompañaba, para repeler la agresión. Que en estas circunstancias el soldado Franco se entró nuevamente á su cuarto, resistiéndose á salir, por lo que el cabo Peroni mandó avisar á la guardia por intermedio del soldado Pedro Pellegrini, de que el soldado Franco se resistía.

2o Recibido el aviso, el sargento Acuña se fué acto continuo en busca de Franco, á quien no tardó en dar orden de marchar al cuartel, contestando Franco, *á que no voy nada, carajo,* por lo que la orden le fué reiterada, siendo entonces obedecido el sargento Acuña, quien condujo al soldado Franco preso hasta entregarlo á la guardia, siendo pasado al calabozo en donde continuó gritando y dirigiendo insultos impersonales, pues estaba ebrio, hasta que amenazado por el capitán del cuartel, guardó silencio; todo lo que consta en la prevención sumaria y ratificación ante el señor juez instructor, como asimismo que no se le han leído las leyes penales, á fojas 3 á 5, 6 á 8, 13, 14, 15, 26, 30, 32, 34, 35, 77 y 78 de los autos; y

Considerando:

1o Que está probado en autos que el encausado Franco, en estado de ebriedad y armado de una bota, acometió al cabo Peroni, dirigiéndole á la vez palabras hirientes á su dignidad militar, incurriendo así en el delito de insubordinación, previsto por el Art. 635, incisos 1o y 2o del Código de Justicia Militar;

2o Que habiéndose producido la insubordinación, según constancias de autos, fuera de actos del servicio, cae para su penalidad, en lo dispuesto por el Art. 638, inciso 2o, en su referencia al mismo inciso, última parte del mismo artículo;

3o Que el delito se ha cometido con las infracciones sujetas á la jurisdicción militar, mencionadas en los incisos 15 y 36 del Art. 12 del Reglamento de las faltas de disciplina y sus penas.

Por estas consideraciones y fundamentos del acuerdo precedente,

El Consejo de Guerra Permanente—

FALLA:

Condenando al procesado soldado Remigio Franco del C/4 «Coraceros General Lavalle» por haber cometido el delito de insubordinación fuera de actos del servicio á rufrir la pena de dos años y tres meses de prisión mayor de acuerdo con las disposiciones legales citadas y lo dispuesto por los artículos 571, 574 y 582 del Código de Justicia Militar, debiendo cumplir su condena de acuerdo con lo dispuesto por el art. 529 del mismo código y abonársele el tiempo de prisión preventiva sufrido, artículos 578 y 579 código citado. Firmados: M. Grigera, coronel.—Sebastián Astrada, teniente coronel.—Ranulfo F. de la Cruz, teniente coronel.—Pablo Matheu, teniente coronel.—Julián Castellanos, teniente coronel.—Julio de Vértiz, mayor.—Ante mí: Lebeau, teniente 1o secretario.—Es copia fiel del original que corre á fojas 120 del proceso.—Córdoba, Agosto 8 de 1909.—Hugo Lebeau, teniente 1o, secretario.

Capital Federal, Agosto 14 de 1909.—Cúmplase la precedente sentencia, Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Liquidación del tiempo de prisión preventiva, que por sentencia corresponde abonar al procesado soldado Remigio Franco, del C/4 «Coraceros General Lavalle».—Fué constituído en prisión preventiva según consta á fojas 46 v. del proceso, el 16 de Marzo de 1909. Se dictó sentencia el 7 de Agosto de 1909. —Total de tiempo que permaneció en prisión preventiva: 4 meses y 22 días.—Tiempo que se le abona por sentencia: 2 meses y 11 días. —Tiempo á que ha sido condenado: 2 años y 3 meses.—Tiempo que le queda á cumplir desde la fecha: 2 años y 19 días.—Córdoba, Agosto siete de mil novecientos nueve.— Hugo Lebeau, teniente 1°, secretario.—Vo. Bo. Grigera, coronel.

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Angel P. Allaría.
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

(2a Parte)
Boletín Militar

No 72

Buenos Aires, Agosto 18 de 1909.

TURNO DE LOS OFICIALES DE CABALLERÍA QUE HAN PRACTICADO EN EL EJÉRCITO ALEMÁN, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL CHACO Y SAN MARTÍN DE LOS ANDES.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1909.—Visto el S. D. de fecha 23 de Mayo de 1908 (B. M. No 60, 2a Parte), estableciendo que los oficiales que hayan practicado en los cuerpos de tropa en Alemania, sirvan á su regreso un año en el cuerpo que los propuso, y el S. D. de 15 de Abril del corriente año (B. M. No 46-2a Parte) estableciendo que los oficiales de caballería que no hayan estado en el Chaco, se turnen por rigurosa antigüedad para ir á servir á los mismos; y siendo conveniente que de este turno se excluyan los oficiales comprendidos en el S. D. de 23 de Mayo de 1908, mientras no hayan cumplido el año de servicio prescripto en el mismo,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Los oficiales de caballería que hayan practicado en los cuerpos de tropas del ejército alemán no serán incluídos en el turno para ir á servir á los cuerpos de caballería del Chaco y San Martín de los Andes, hasta que no hayan cumplido el año de servicio en el cuerpo que los propuso de acuerdo con lo dispuesto en el S. D. del 23 de Mayo de 1908.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, etc.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Angel P. Allaría.
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

(1a Parte)
Boletín Militar

N° 175

Buenos Aires, Agosto 19 de 1909.

NOMBRAMIENTO DEL COMANDANTE DE LA COMPAÑÍA DE CICLISTAS Y ARCHIVISTAS.—SEPARACIÓN DE UN OFICIAL DE LA ESCUELA DE TIRO.—PASES.—SOBRESEIMIENTO.—IMPOSICIÓN DE PENA.—

Nombramiento:

Capital Federal, Agosto 16 de 1909.—Vista la nota que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1° Nómbrase comandante de la Compañía de Ciclistas y Archivistas militares, al capitán D. Ramón D. Mastai, procedente de la 6a División del Gabinete Militar.

2o Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante.—AGUIRRE.

Separación de la Escuela de Tiro:

Buenos Aires, Agosto 18 de 1909.—Vista la nota del Sr. Director de la Escuela de Tiro, y hallándose el subteniente D. Carlos I. Vattuone comprendido en el artículo 6°, (R. de la E. de T.)

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Queda separado del instituto el subteniente D. Carlos I. Vattuone, debiendo incorporarse á su cuerpo de procedencia.

2° De acuerdo con el artículo mencionado, el Director de la escuela anotará esta circunstancia en su foja de concepto, etc.

3o Comuníquese, publíquese, etc.—AGUIRRE.

Pases:

Capital Federal, Agosto 19 de 1909.

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Queda sin efecto el pase al Distrito N° 54 de R. y M. (Andalgalá) del capitán D. Manuel S. Fernández, publicado en el Boletín Militar No 169 (1a Parte) debiendo conservar su anterior situación de revista.

2o Pasen á prestar sus servicios como auxiliares, á la 3a División del Gabinete Militar, el capitán D. Luis F. Grosse, nombrado para el Distrito No 15 de R. y M. (Morón) y al Distrito No 54 de R. y M. (Andalgalá) el teniente 1o D. Rodolfo Belisle, procedente del I/R 14.

2o Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y agréguese al legajo personal de los causantes.—AGUIRRE.

Sobreseimiento:

Por R. S. de fecha 16 de Agosto del corriente año, se sobresee provisionalmente en el sumario instruído al soldado José Zavaleta, perteneciente al C/1, acusado de pérdida de una pistola, de acuerdo con lo establecido por el artículo 335-inciso 2 del Código de Justicia Militar.

Imposición de pena:

Por S. D. de fecha 13 de Agosto del corriente año, se impone al aspirante Aníbal Narvaja perteneciente á la Escuela de Clases, por haber cometido la falta de deserción simple prevista en el artículo 704-inciso 1o del Código de Justicia Militar, la pena de noventa días de recargo de servicio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 707 del mismo código, con más la accesorias que especifica el artículo 708.

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Angel P. Allaría.
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

(1ª Parte)

Boletín Militar

Nº 176

Buenos Aires, Agosto 20 de 1909.

NOMBRAMIENTOS DE JEFES DE LA 2ª DIVISIÓN DEL GRAN ESTADO MAYOR Y DEL A 4, DE ESCRIBIENTE DE UN DISTRITO Y DE AYUDANTE DE CAMPO DE S. E. EL SEÑOR MINISTRO DE GUERRA.— RECONOCIMIENTO DE OFICIALES DE RESERVA.—CONCEDIENDO LICENCIA PARA HACER LOS CURSOS DEL C. MILITAR Á UN SOLDADO. — FALLECIMIENTO. — SENTENCIA.

Nombramientos:

Buenos Aires, Agosto 12 de 1909.—Vista la propuesta que antecede y existiendo vacante,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase jefe de la 2ª División del Gran Estado Mayor al teniente coronel diplomado de Estado Mayor D. José Belloni, con anterioridad del 17 de julio del corriente año.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Capital Federal, Agosto 18 de 1909.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase jefe del A/4 al teniente coronel D. José S. Ledesma, ayudante de campo de S. E. el Sr. Ministro de Guerra.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante.--FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Capital Federal, Agosto 19 de 1909.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase escribiente del Distrito Nº 21 de R. y M. (Saladillo), al ciudadano D. Antonio Barrié y Anglada, en reemplazo del ciudadano D. Gabino Rodríguez, á quien se declara cesante.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1909.—Existiendo vacante,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase ayudante de campo del Ministro de Guerra al mayor, D. José P. Marcilese, procedente de la 3ª División del Gabinete Militar.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Reconocimiento de oficiales de reserva:

Capital Federal, Agosto 16 de 1909.—Visto el expediente iniciado por el teniente 1º de guardias nacionales D. Manuel A. Benítez, solicitando ser reconocido como teniente 1º de la reserva del ejército de línea, en el arma de infantería; y hallándose el recurrente comprendido dentro de lo dispuesto en el art. 96 cap. VII. tít. II de la Ley 4707,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Reconózcase en el grado de teniente 1º de la reserva del ejército de línea, en el arma de infantería, al teniente 1º de guardias nacionales D. Manuel A. Benítez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Capital Federal, Agosto 17 de 1909.—Vista la presente propuesta del señor director interino del Colegio Militar á favor de los ex cadetes, D. Juan Castagno y Rafael Lorgueilleux; y encontrándose comprendidos en el S. D. de fecha 28 de septiembre del año ppdo., (Boletín Militar Nº 107 2ª Parte),

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Reconózcase en el grado de subteniente de la reserva del ejército de línea, en el arma de infantería, á los ex cadetes del Colegio Militar, D. Juan Castagno y Rafael Lorgueilleux.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Concediendo licencia para hacer los cursos del Colegio Militar á un soldado:

Buenos Aires, Agosto 18 de 1909.—Vista la solicitud que antecede.

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al soldado voluntario de la Escuela de Caballería, Ernesto J. Gordillo, el permiso que solicita para hacer el curso preparatorio que funciona en el Colegio Militar, en condición de alumno pensionista agregado.

2º Comuníquese, publíquese, etc.—AGUIRRE.

Fallecimiento:

Capital Federal, Agosto 20 de 1909.—En la fecha falleció en esta Capital, el subteniente retirado D. Santiago Landieu.

Sentencia:

Vista esta causa seguida al soldado Hipólito Galván del 1er Batallón del Regimiento 4º de infantería de línea, argentino, soltero, de veintidós años de edad, acusado de insubordinación y actualmente en prisión preventiva atenuada en el cuartel de su regimiento, y

Resultando de la sentencia de fojas 110 á 112 dictada en esta Capital por el Consejo de Guerra Permanente para clases é individuos de tropa del ejército;

1º Que se declara probado que el procesado dirigió palabras insultantes y provocativas al capitán D. Domingo H. Tello, el 24 de Abril último en el cuartel de su cuerpo;

2º Que al recibir la orden impartida por dicho oficial para que ensillara su caballo dejó transcurrir media hora, aproximadamente, sin cumplirla, y, al ser interpelado por esta omisión contestó á su superior en forma irrespetuosa y agresiva, y en estado de ebriedad, por lo que fué castigado de hecho por el capitán Tello;

3º Que al ser conducido á la guardia profirió nuevos insultos contra el capitán, en presencia de más de cinco individuos, pertenecientes al cuerpo;

4º Que se le han hecho conocer las leyes penales y que, por su conducta anterior á la infracción que se le imputa, se ha hecho acreedor á la consideración de sus superiores;

5º Que el Consejo de Guerra califica estos hechos como de insubordinación y compensadas las circunstancias concurrentes, aplica al procesado la pena de seis meses de prisión menor de acuerdo con los artículos 635-inciso 2º y 638-inciso 3º (última parte) del Código de Justicia Militar, y

Considerando:

1º Que el fiscal ha interpuesto el recurso de infracción de Ley á los efectos del Artículo 428-inciso 1º y 429-inciso 2º del Código de Justicia Militar, es decir, por la no aplicación de la pena señalada ó por la errónea ó indebida aplicación de la misma;

2º Que como lo hace notar el Sr. Fiscal General en su dictamen, este recurso puede ser tomado en consideración no obstante no indicar el recurrente la infracción legal que lo determina, como lo establece el Art. 434 del citado código, y haberlo fundado únicamente en generalidades que envuelven conceptos tan contradictorios entre sí;

3º Que con arreglo á la calificación de los hechos y á las circunstancias de que hace mérito la sentencia del inferior la pena impuesta es la que corresponde y puede ser aplicada conforme á la regla establecida en el artículo 582 del Código de Justicia Militar por estar señalada genéricamente.

Por estos fundamentos, los concordantes de la sentencia del Consejo de Guerra y de conformidad con el referido dictamen,

El Consejo Supremo de Guerra y Marina—

FALLA:

Confirmando en todas sus partes la sentencia que condena al soldado Hipólito Galván, por delito de insubordinación fuera de actos del servicio y la falta de embriaguez, á sufrir la pena de seis meses de prisión menor, de conformidad con las disposiciones legales ya citadas, con abono de la prisión preventiva que lleva sufrida y la obligación de integrar el tiempo de servicio que le falta, después de cumplida esta condena de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 577, 578 y 531 del Código de Justicia Militar.

Notifíquese, comuníquese al Ministerio de Guerra á los efectos de la ley y archívese.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1909.—Firmados: José I. Garmendia.—Luis M. Campos Urquiza. — Domingo R. Morón. — Alejandro Montes de Oca.—Atilio S. Barilari — Enrique G. Howard.—Ante mí: Florencio Dónovan, secretario.—Es copia fiel de los autos: Florencio Dónovan, secretario.—Vº. Bº. Garmendia.

Capital Federal, Agosto 17 de 1909.—Cúmplase la precedente sentencia, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Angel P. Allaria.
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

(2ª Parte)

Boletín Militar

Nº 73

Buenos Aires, Agosto 20 de 1909.

AUTORIZANDO Á LOS COMANDANTES DE REGIÓN PARA PROVEER Á LOS DEPÓSITOS SANITARIOS REGIONALES EL PERSONAL NECESARIO.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1909. — Vista la nota de la Inspección General de Sanidad del Ejército, comunicando haber remitido á sus respectivos destinos el material constitutivo de los «Depósitos Sanitarios Regionales» y con el fin de asegurar su funcionamiento,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Los SS. comandantes de regiones militares dispondrán que las unidades á sus órdenes, provean á los SS. jefes de Servicio Sanitario el número de individuos de tropa del servicio auxiliar que á juicio de los Comandos se conceptúe indispensable para el movimiento de embalaje, expedición y conservación de los elementos pertenecientes á los depósitos de referencia, de acuerdo con el S. D. de fecha 22 de febrero de 1908 (B. M. Nº 21-2ª Parte, en sus artículos 23 y 24).

2º Comuníquese, publíquese, etc.—AGUIRRE.

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Angel P. Allaria.
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

AVISOS

AVISO SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los ducumentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Royal National

Compañía Argentina de Seguros

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, y resolución del Directorio, se convoca á los señores Accionistas para el día 27 de Agosto, á las 4 p. m., á Asamblea General Ordinaria, para tratar los siguientes asuntos:

Orden del día:

1º Elección de Síndico titular y suplente.
2º Elección de tres Directores titulares y un suplente.
3º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance del último año comercial.

La reunión tendrá lugar en las oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 478.

La Memoria y Balance estarán á la disposición de los Sres. Accionistas desde el 15 del corriente, en las Oficinas de esta Compañía.

Nota: De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, los Sres. Accionistas, tres días antes del fijado en la convocatoria, deben depositar en la Administración sus acciones contra recibo, en el cual constará el número de votos que le corresponde.—Buenos Aires, Agosto 12 de 1909.—El Directorio.

Agosto 12.—Nº 402-v-27 agosto.

Cervecería Buenos Aires

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se convoca á los señores Accionistas á la undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Agosto, á las 2.30 p. m., en el local de la Sociedad, calle Cavia 260 (Palermo), para tratar de la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
2º Presentación y lectura para su aprobación de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance, Dictamen del Síndico y aclaración de una parte del Art. 29.
3º Elección de un Director Titular, de un suplente y del Síndico y su suplente.—Buenos Aires, Agosto 15 de 1909.—El Directorio.

Agosto 16 Nº 436-v-28 agosto.

Club de Residentes Extranjeros

Se convoca á los señores socios á la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar en los salones del Club, el Viernes 27 del corriente, á las 5 de la tarde.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria.
2º Aumento de la cuota de entrada.
3º Modificación de los Arts. 4, 9, 10, 12, 16, 17 del Reglamento.
4º Elección de 3 titulares y 7 suplentes, para reintegrar el número que establecen los Estatutos.
5º Redacción y aprobación del acta correspondiente á la presente Asamblea.

13 Agosto. Nº 414-v-27 agosto.

La Casa Popular Propia

Cooperativa Mutua de Obreros (Limitada)

Se avisa á los señores accionistas de esta Sociedad, que el Directorio ha resuelto postergar para el día 29 del corriente, á las 3 p. m., en el Salón de la Sociedad Patria é Lavoro, Chile 1567, la celebración de la Asamblea Extraordinaria que debió tener lugar el 15 de Agosto ppdo., en segunda convocatoria de acuerdo con la siguiente

Orden del día:

1º Dar cuenta á los accionistas de los triunfos obtenidos por la sociedad en el mes de Junio ppdo., en las querellas difamatorias hechas á su directorio por varios socios de la misma, guiados por sentimientos obstructivos y deprimentes y empujados por otros expulsados del seno de la institución, como se comprueba por los siguientes fallos:

a) Absolución del directorio por el Juez de Instrucción, doctor Llavallol en la querella entablada por Pascual Gallo y Vicente Ferrari, con la declaración que este proceso no afecta el buen nombre y honradez de los administradores acusados, con costas á los querellantes y confirmación por unanimidad de la Excelentísima Cámara de Apelación.

b) Rechazamiento de la querella por el Juez de Instrucción doctor Constanzó entablada contra el directorio por los hermanos Francisco María y Vicente Ferrari, por haberlos expulsados de la sociedad el directorio.

c) Querella rechazada por el Juez de Instrucción doctor Frías, entablada por Pascual Cavilla contra el directorio y confirmación de la Excelentísima Cámara de Apelación, con el agregado que estas querellas no se deben dirigir individualmente á los administradores.

d) Desestimación de las denuncias por la Inspección General de Justicia, presentadas por varios accionistas, ó sea, por los mismos querellantes, previo los informes de los inspectores señor Panelo é inspector contador señor Figuerero, que intervinieron en la sociedad á compulsar los libros.

e) Fallo del Juez doctor González del Solar, declarando rescindido el contrato de venta de la casa de la sociedad en que vive Ferrari desde dos años sin pagar un centavo.

2º Amplia facultad en esta Asamblea á los accionistas para discutir y resolver con sujeción siempre á lo dispuesto por el artículo 67 de los Estatutos sobre cualquier punto, con referencia á los intereses colectivos.

Para concurrir á la Asamblea es indispensable llenar los requisitos que menciona el Art. 64 de los Estatutos.—Buenos Aires, Agosto 18 de 1909.—El Secretario.

19 Agosto Nº 472-v-28 agosto.

Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires

Convocatoria

Los señores socios del Hospital Italiano quedan convocados para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día de Domingo 29 del corriente mes á la 1 p. m., en el local de la Sociedad de S. M. Giuseppe Garibaldi, Cuyo 2419, graciosamente cedido, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Rendición de cuentas del año administrativo 1908-9 y relación de los revisores de cuentas.
2º Comunicaciones de la Presidencia.
3º Reintegración del Consejo, es decir, elección de:
Ocho consejeros efectivos por tres años.
Un Consejero efectivo por dos años en sustitución del señor G. Tobino, dimitente.
Cuatro consejeros suplentes por tres años.
Un consejero suplente por un año en sustitución del señor S .Maucci, dimitente.
4º Nombramiento de los revisores de cuenta por el año 1909-10.
5º Lectura y aprobación del acta de la presente sesión.—El Rº. Consul General Presidente de la Asamblea, L. Gioia.

20 agosto Nº 479-v-28 agosto.

José Torre y Compañía

Empresa Sudamericana de Clasificadores de Minerales (Sociedad en comandita por acciones).

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 14 de Septiembre próximo, á las 3,30 p. m., en el local social B. Mitre 383, escritorio 44, para resolver respecto la siguiente

Orden del día:

1º Nombramiento del síndico en reemplazo del señor A. Puisoye.
2º Aprobación de la memoria y balance del ejercicio fenecido el 30 de Junio ppdo.
3º Resolución para acordar al síndico la facultad de hacerse substituir por alguna persona en el caso de su temporaria ausencia ó impedimento.—José Torre, Director Gerente.

23 Agosto Nº 502-v--10 septiembre.

La Economía Nacional

Sociedad Anónima de Ahorros

Tercera Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones requeridas por el Art. 48, de los Estatutos, para que tuvieran lugar las Asambleas convocadas para el día 11 del corriente y postergadas para el 18 del mismo, convócase por tercera vez, á los señores accionistas para la asamblea ordinaria y extraordinaria, que deberán celebrarse en su local Belgrano 847, el día 1º de Septiembre, á las 8 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día

1º Renovación del Directorio y nombramiento del Síndico.
2º Memoria del Directorio y Balance.
3º Informe del Síndico.
4º Reforma de los Estatutos.

Art. 44.—Tres días antes del fijado para la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad, las acciones ó títulos provisorios, contra un recibo que les servirá de entrada, designándose en él los votos que les corresponda.—E. Bergara.

23 Agosto Nº 504-v 1º septiembre.

Hansa Sociedad de Minas

Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto de los Arts. 24 y 25 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 7 de Septiembre del corriente año, á las 10 de la mañana en el local de la Sociedad, Calle Maipú Nº 463, Buenos Aires.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario é Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado en 30 de Junio del corriente año.

2º Resolución sobre el reparto de utilidades y fijación del dividendo.

3º Elección de un nuevo directorio íntegro (Art. 10 de los Estatutos).

Para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones ó un recibo de ellas otorgado por algún Banco caracterizado en esta República, con tres días á lo menos de anticipación al día fijado para la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, Calle Maipú 463. (Artículo 28 de los Estatutos).—Buenos Aires, 16 de Agosto de 1909.—L. Koennecke,

17 Agosto Nº 443-v-7 septiembre.

———

Compañía Argentina de Automóviles

No habiéndose depositado el número de acciones señalado por el Art. 29 de los Estatutos, se convoca nuevamente á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 26 de Agosto, á las 4 de la tarde, en las oficinas de la Compañía, Calle Florida 681, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reducción del capital.

2º Autorización al directorio para emitir obligaciones.

3º Reforma de los Estatutos: Modificación del Art. 23. Supresión del Art. 29.

Se ruega á los señores accionistas depositen sus acciones en las oficinas de la Compañía, Florida 681, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.—El Secretario.

17 Agosto Nº 444-v-26 agosto.

———

Droguería Americana

Sociedad Anónima Cooperativa (Limitada)

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 60 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria el día 15 de Septiembre próximo, á las 8,30 de la noche en el local de la sociedad «Unione é Benevolenza», calle Cangallo nº 1368, á fin de someter á su consideración la siguiente

Orden del día:

1º Informe del Directorio sobre la situación de la Sociedad.

2º Iniciación de las operaciones comerciales.

3º Autorización para emitir la segunda serie de acciones.

4º Rectificación del Art. 71 de los Estatutos.

Se previene á los señores accionistas que las tarjetas de entrada á la Asamblea se distribuirán hasta el 12 de Septiembre.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea mediante carta-poder, conferida á otro accionista, la que se presentará en la Secretaría de la Sociedad, calle Carlos Pellegrini nº 174 (altos), hasta el día antes de la Asamblea, para munirse de la correspondiente tarjeta de entrada.—Buenos Aires, Agosto 15 de 1909.—El Secretario.

17 Agosto Nº 451-v-15 septiembre.

Sociedad Cooperativa de Patrones Peluqueros Lda.

Callao 141

Convocatoria

Se comunica á los Accionistas de esta Cooperativa, que el día 29 de Agosto de 1909 (día Domingo), á las 2 p. m., tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, en el local que ocupa la Sociedad San Martín, calle Rodríguez Peña nº 344, en la que se tratará la siguiente

Orden del día

1º Acta anterior.

2º Memoria y Balance (su aprobación).

3º Informe de los Síndicos.

4º Integración del Directorio por terminar su mandato los siguientes vocales: N. Frutos, S. Gomis, A. Savino, F. Nicodemi, J. Susco, J. Marzano y Joaquín Hernández.

Para tener entrada á la Asamblea, se recuerda á los señores Accionoistas, el retirar su tarjeta con el depósito de una ó más acciones, todos los días, en la secretaría social.—El Secretario.

Agosto 14.—Nº 425-v-28 agosto.

———

Estancia y Colonias Trenel

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos de esta sociedad, se convoca á los señores Accionistas á la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto corriente, á las 4 p. m., en el local de la sociedad calle Reconquista Nº 558, á objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1909, é Informe del Síndico.

2º Aplicación á dar á las utilidades realizadas.

3º Elección del Síndico.

De conformidad con lo que establece el Art. 29 de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, antes del día 26 de Agosto.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1909.—El Directorio.

Agosto 14.—Nº 430-v-31 agosto.

———

Quebrachales Paraguayos

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se cita á los señores Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 28 del corriente, á las 3 p. m., en los salones altos de Luzio Hnos, San Martín 113, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario é informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 Junio ppdo.

3º Elección de cuatro directores, en reemplazo de los salientes, señores Juan Benvenuto, Miguel Camuyrano, Nicolás Martelli hijo y Alfredo Hirsch, de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos y nombramiento del Síndico titular y suplente.

Nota: Se previene á los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, para tener derecho á votar, deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, Cangallo 555, de 10 á 12 m., hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea.—Buenos Aires, Agosto 14 de 1909.—El Directorio.

14 Agosto Nº 427-v-28 agosto.

———

Banco Popular Italiano

Sociedad Anónima

A pedido de un número de accionistas, que representa el capital en más de una tercera parte, el Directorio convoca á los señores Accionistas á Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente (fiesta), á las 3 p. m., en el local del Banco, Bartolomé Mitre 468, para tratar la siguiente

Orden del día:

Facultar ampliamente al Directorio, para comprar el activo y pasivo de uno ó varios Bancos, pudiendo en caso necesario y á fin de asegurar el negociado, hacer quitas, que no superen al 30 % del capital.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las cajas del Banco, con tres días de anticipación al fijado para la reunión.—Buenos Aires, Agosto 12 de 1909.—El Presidente.

14 Agosto Nº 418-v-28 agosto.

———

Asociación de Cereales de Buenos Aires

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 34 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 1º de Septiembre del corriente año, á las 2,30 p. m., en el Salón de Lectura de la Bolsa de Comercio, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Aprobación de la Memoria y Balance anual correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio ppdo.

3º Elección de cuatro Directores titulares y cuatro suplentes que han terminado su mandato.

4º Tomar en consideración el convenio ad referéndum celebrado por el Directorio con los señores Henry R. Lawrence y Mauricio Dusseldorp y autorizar á aquél para llevarlo á debido cumplimiento.

5º Autorizar al Directorio para convenir con la Cámara de la Bolsa de Comercio, el funcionamiento de la Sociedad dentro de la Bolsa de Comercio con arreglo á las condiciones convenidas.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Asociación un recibo por sus cuotas sobre las acciones por lo menos tres días antes de realizarse la Asamblea.—Buenos Aires, 11 de Agosto de 1909.—El Directorio.

Agosto 13.—Nº 412-v-1º septiembre.

———

Mercado Abasto Proveedor

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, la que se verificará el día 29 del corriente á las 2 p. m., en el local de la Administración del Mercado (Lavalle y Laprida).

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance general.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores por dos años y un Suplente, en reemplazo de los salientes, que terminaron su mandato. Elección del Síndico y suplente, por un año.

4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Nota: Se previene á los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la secretaría con cuatro días de anticipación, al citado para la Asamblea.—Buenos Aires, Agosto 12 de 1909.—El Gerente.

Agosto 14.—Nº 420-v-28 agosto.

Compañía Industrial La Liguria

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos se cita á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Agosto de 1909, á las 4 p. m., en el local de la Compañía, Calle Victoria 536 altos.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas, é informe del síndico correspondiente al segundo ejercicio anual fenecido el 30 de Junio de 1909.

2º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los salientes señores J. M. Rossi, Pío Soldati, J. Martínez Vázquez y dos directores suplentes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, para poder asistir á la Asamblea los señores accionistas, deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía, tres días antes de la fecha fijada para la reunión.—El Gerente.

12 Agosto. Nº 406-v-26 agosto.

Banco Basko Argentino

Se convoca á los Sres. Accionistas, para la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 28 de Agosto del corriente año, á las 4 p. m., en su local provisorio, calle Córdoba Nº 924, para resolver:

1º Sobre la Memoria y Balance del primer ejercicio bancario que corrió del 1º de Mayo al 30 de Abril del año corriente.

2º Sobre distribución de los beneficios obtenidos en el expresado ejercicio.

3º Y sobre el aumento del capital, debiendo, en caso afirmativo, fijar el número de series de acciones á emitir.—El Secretario.

Agosto 12.—Nº 405-v-28 agosto.

The Argentine Tierra del Fuego Exploration Co. Lda.

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones requeridas por el Art. 27 de los Estatutos, se cita á los Sres. Accionistas á la Asamblea General para el 9 de Septiembre próximo en el local Rivadavia 329, á las 3 p. m.

Orden del día:

Informe del Directorio. Aprobación del balance anual.

Elección de Directores, Síndico é Interventores.

Resolver la forma de liquidación sancionada en la asamblea general del 28 de Diciembre de 1907.

Se avisa á los Accionistas que de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, calle Rivadavia 329 (Esc. 57), hasta dos días antes de la Asamblea, cada día de 10 a. m. á 5 p. m.

Se les avisa igualmente que de acuerdo con el Art. 27, las resoluciones adoptadas serán consideradas válidas y obligatorias, cualquiera que sea el número de acciones depositadas.—Agosto 5 de 1909.—El Directorio. Agosto 17.—Nº 440-v-9 septiembre.

Compañía de Electricidad del Plata

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos de esta Compañía, se cita á los señores Accionistas á la quinta Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Agosto de 1909, á las 2 p. m., en la calle Bartolomé Mitre nº 531, primer piso.

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al quinto ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1909 y distribución de utilidades.

2º Elección de tres Directores Titulares.

3º Elección de un Director Suplente.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, calle San Martín nº 132 (entrepiso), por lo menos diez días antes de la fecha fijada para la misma.—El Directorio.

Agosto 16.—Nº 435-v-31 agosto.

Sindicato Lactona

Sociedad Anónima

Se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria á celebrarse en el local de la Sociedad, calle Cangallo 644 el día 3 de Septiembre de 1909 á las 3 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día:

Emisión de acciones de acuerdo con el Art. 5º del Estatuto Social.

Se previene á los señores Accionistas que para poder concurrir á la Asamblea deberán depositar sus acciones ó certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para la reunión (Art. 17).—Buenos Aires, Agosto 13 de 1909.—El Secretario.

Agosto 13.—Nº 417-v-31 agosto.

Cervecería Palermo

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita á los señores Accionistas, á la duodécima Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el jueves 2 de Septiembre á las 2.30 p. m., en la Oficina, Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del día

1º Consideración del informe del Directorio, inventario y balance detallado del activo y pasivo de la sociedad, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

4º Aprobación del acta de la asamblea.

Dos días antes de la reunión, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Bartolomé Mitre nº 531, de 1 á 3 p. m., á los efectos del artículo 362 del Código de Comercio, pero podrán hacerlo hasta tres días antes de la asamblea, recogiendo en secretaría los respectivos documentos impresos.

Nota: La asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada, como lo dispone el Art. 24 de los Estatutos.—Buenos Aires, Agosto 12 de 1909.—El Directorio.

21 Agosto Nº 489-v-2 septiembre.

Cervecería Palermo

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 2 de Septiembre próximo, á las 3 p. m., en la calle Bartolomé Mitre 531, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Modificación de los Estatutos Sociales.

2º Aprobación del acta de la Asamblea.

Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, altos, de 1 á 3 p. m., hasta tres días antes de la asamblea. —Buenos Aires, Agosto 12 de 1909.—Theod. de Bary, presidente.—M. Hagemann, secretario. Agosto 21.—Nº 490-v-2 septiembre.

The River Plate Dairy Company Ltd.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se cita á los señores Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 6 de Septiembre, á las 4 p. m., en la calle San Martín nº 264, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1909.

2º Distribución de las utilidades.

3º Fijar la remuneración del Síndico.

4º Elección del Síndico y suplente.

5º Emisión de acciones, de acuerdo con el Art. 5º de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con cuatro días á lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea (Art. 24 de los Estatutos).—Buenos Aires, Agosto 13 de 1909.—El Directorio.

Agosto 14.—Nº 424-v-6 septiembre.

La Inmobiliaria

Compañía Argentina de Seguros Generales

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 39 de los Estatutos, se convoca á Asamblea General Ordinaria á los señores Accionistas de esta Sociedad, para el día 27 de Agosto de 1909, á las 3,30 de la tarde, en el local de la Compañía, calle San Martín Nros. 235 y 253, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance é Inventario del XV ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Acordar el dividendo á distribuirse.

3º Elección de cuatro Directores en reemplazo de los salientes.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Nota: De acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, para tener derecho á asistir á la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, tres días antes de la Asamblea. —El Gerente.

Agosto 13.—Nº 411-v-27 agosto.

Depósito y Mercado de Maderas

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos Sociales, se convoca á los señores Accionistas, á Asamblea General Ordinaria, para el día 31 del corriente, á las 4 de la tarde, en el local de su oficina. calle de Moreno 967, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general, correspondiente al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de dos Directores titulares y un Director suplente salientes por sorteo, como lo dispone el artículo 21 de los Estatutos.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

Se recuerda á los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 40 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea se requiere que depositen hasta tres días antes del fijado para ella, en la caja de la Sociedad, Moreno 967, las acciones ó un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco ú Oficina pública — Buenos Aires, Agosto 16 de 1909.—El Directorio.

17 Agosto Nº 448-v-31 agosto.

"EL HOGAR ARGENTINO"

Banco de Préstamos y Construcciones (Sociedad Cooperativa Limitada)
Fundada el 1º de Septiembre de 1899. — Avenida de Mayo 886 — Buenos Aires.
Autorizado por decreto de 21 de Julio de 1899 — Capital Ilimitado.
Balance mensual al 31 de Julio de 1909.

ACTIVO	$ PAPEL	$ PAPEL
Valor nominal de las acciones subscriptas en vigor		69762500 —
Préstamos Hipotecarios y para Construcciones		25566808 06
Propiedades con contrato de promesa de venta á los socios		2865329 58
Inmuebles de propiedad del Banco:		
Edificio del Banco en la Capital Federal, Rosario y Bahía Blanca	1165403 59	
Terrenos y Casas	700469 21	1865872 80
Préstamos con garantía de acciones		677767 16
Caja y Bancos:		
Existencia en Caja	169527 39	
Depósitos en Bancos	1144666 87	1314194 26
Muebles, Útiles é Instalaciones		87663 07
Dividendo de Acciones Preferidas. — Activos		865736 34
Cuentas de Orden y Diversas		603905 86
		103609777 13

PASIVO	$ PAPEL	$ PAPEL
Capital Subscripto		69762500 —
Capital Realizado por Acciones Ordinarias A De las Series 1ª á 119ª	5899806 80	
Capital Realizado por Acciones Ordinarias B De las Series 1ª á 105ª	714887 01	
Capital Realizado por Acciones Preferidas De las Series 1ª á 119ª	21094790 —	27709483 81
Obligaciones de Capital Serie A al 8 %	500000 —	
Obligaciones de Capital Serie B al 8 %	500000 —	1000000 —
Fondo de Reserva		147088 36
Fondo de Previsión		454474 81
Primas Reservadas		175835 92
Acciones Canceladas		29855 46
Préstamos para Construcciones. — Cuotas á pagar en los plazos estipulados en los contratos respectivos		771275 —
Cuentas de Orden y Diversas		3559263 77
		103609777 13

Antonino M. Ferrari, Presidente.—A. Melian, Gerente.—J. S. Oderigo, Secretario.—Julio Lagos, Tesorero.—A. C. Fontan, Contador.—J. Artal, Síndico.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 520-v-26 agosto.

LEDUC, SAINT-IVES, FISCHER & CÍA.

Sociedad en Comandita por Acciones

Constituída en París

Sucursal en la República Argentiua

Rivadavia 656

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en fecha 27 de Febrero é inscrita en el Registro Público de Comercio en fecha 7 de Mayo del presente año de 1909.

Balance Trimestral de Saldos

DEBE	$ o/s	$ m/n
Muebles y Útiles	3947 —	8970 45
Banco Español Cuenta Valores al Cobro	38753 44	88075 32
Carlos Wuy	14589 54	33158 04
Mercaderías	92648 42	210564 63
Documentos al Cobro	52778 67	119951 52
Gastos Generales y Gastos de Viage	4846 73	11015 29
Gastos de Aduana	8736 96	19856 72
Descuentos	256 60	583 18
Caja	3271 67	7435 61
Deudores Varios	84190 29	191341 57
Gastos de Expedición	620 72	1410 73
Comisiones	123 35	280 34
Efectos á Cobrar	9939 45	22589 65
	314702 54	715233 05

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital	100000 —	227272 72
Casa Matriz	199246 59	452833 16
Banco Español Cuenta Corriente	13441 37	30548 57
Banco Español Cuenta Valores Descontados	1093 41	2485 02
Cuenta Terceros	140 80	320 —
Intereses	599 51	1362 52
C. de Giorgi	180 86	411 06
	314702 54	715233 05

Buenos Aires, Julio 31 de 1909.

Por Leduc, Saint-Ives Fischer & Cía.

C. Wuy, Gerente.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 507-v-26 agosto.

BANCO BASKO ARGENTINO

Sociedad Cooperativa Limitada

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación el 8 de Enero de 1908 é inscripto en el Tribunal de Comercio el 6 de Abril de 1908.

Domicilio Córdoba 924

Capital autorizado $ 500000 — Capital emitido $ 300000 — Capital suscrito $ 299200 — Capital realizado $ 241350.

Balance al 31 de Julio de 1909
1er Trimestre, 2º Ejercicio

ACTIVO		$ c/l
Acciones		800 —
Accionistas		57850 —
Gastos de Instalación		2709 70
Créditos Hipotecarios		196120 —
Valores Descontados		93705 —
Muebles		1168 50
Soc. Cooperativa Telefónica		200 —
Réditos		1081 19
Comisiones		161 34
Patente Fiscal		750 —
Gastos Generales		1660 25
Caja: Banco Provincia: depositado	56000 —	
Efectivo	6852 90	62852 90
		419058 88

PASIVO	$ c/l
Capital	300000 —
Intereses y Descuentos	6792 99
Depósitos, Cuentas Corrientes, Caja de Ahorros y á Premio	101432 69
Fondo de Previsión	2997 —
Beneficios y Pérdidas: Beneficios 1er ejercicio. Líquido	7836 20
	419058 88

Buenos Aires, Julio 31 de 1909.

M. Errecaborde, presidente. — Mariano Ruiz Huidobro, contador. — J. Pedro Anzola, secretario. — P. N. Eliçagaray, síndico.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 515-v-26 agosto.

Club Mar del Plata

Sociedad Anónima

Se conovoca á los señores accionistas á la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Septiembre próximo á las 5 p. m., en el local de los señores Lobato y Cía., San Martín 48, en conformidad al Art. 20 de los Estatutos

Objeto de la Convocatoria

1º Aceptación de la obligación que por el proyecto de ley para la construcción de la Rambla y Anexos, sometido por el P. E. de la Provincia de Buenos Aires á la consideración de la H. Legislatura, contrae la Sociedad Club Mar del Plata.

2º Autorización al Directorio para comprar terrenos para las ampliaciones futuras del Club.

Se ruega la asistencia.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1909.—El Secretario.

21 Agosto Nº 493-v-6 septiembre.

COMPANIA AZUCARERA EL PARAÍSO

Sociedad Anónima

Autorizada el 19 de Mayo de 1903

Capital autorizado:
3784 acciones preferidas, 5122 acciones ordin.
Total: $ 890.600 c/l.

Capital suscripto y realizado $ 889.300 c/l.

Balance Mensual de Saldos al 31 de Julio de 1909 de Acuerdo con el artículo 368 del Código de Comercio

ACTIVO	$ m/n
Acciones á emitir	1300 —
Inmuebles: Ingenio «El Paraíso» terrenos, edificios, maquinaria y propiedades	2427717 38
Vías férreas, materiales, herramientas, útiles, carros, etc.	190980 73
Leña	51814 57
Hacienda	48720 —
Caja y Bancos	98335 64
Obligaciones á cobrar	146757 78
Varios Deudores	11133 12
Gastos de cosecha	612688 34
Renovación de Plantaciones 1908	35537 50
Renovación de Plantaciones 1909	11782 25
Obligaciones Hipotecarias en caución	544000 —
Gastos fundación de la Sociedad	56669 56
	4237436 87

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado	890600 —
Fondo de Reserva	18109 11
Fondo de amortización	88335 —
Obligaciones Hipotecarias serie B	958000 —
Hipotecas sobre Ingenio «San Vicente»	234702 09
Obligaciones á Pagar	158393 85
Varios Acreedores	1872883 83
Operaciones pendientes	916 61
Remuneración Directorio 1906/8	15496 38
	4237436 87

Guillermo Padilla, Presidente.—Lucio Garcia, Secretario.—Juan Bertschueiters, Contador. Vicente C. Gallo, Síndico.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 511-v-24 agosto.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito, Limitada

Tucumán 531

Autorizada por el Superior Gobierno con fecha Noviembre 3 de 1904

Capital ilimitado

Balance mensual al 31 de Julio de 1909

DEBE	$ m/n
Acciones en circulación	200000 —
Acciones subscriptas	159050 —
Alcancías á domicilio	1008 64
Gastos de instalación, muebles y útiles	1765 —
Gastos generales	9959 14
Cobro por cuenta de terceros	2052 14
Anticipos sobre sueldos	14743 70
Obligaciones á cobrar	243976 69
Préstamos hipotecarios	1100 —
Créditos diversos	1118 51
Deudores por multas	5 04
Caja	9797 17
	644576 03

HABER	$ m/n
Capital emitido (series 1a, 2a, 3a y 4a)	200000 —
Capital subscripto	159050 —
Capital realizado	152057 —
Fondo de reserva	11912 53
Segundo dividendo	748 99
Tercer dividendo	1923 71
Cuarto dividendo	4282 41
Cuentas corrientes	8142 03
Depósitos á plazo fijo	1399 14
Caja de ahorro	42231 31
Caja de ahorro á domicilio	7198 94
Obligaciones á pagar	39895 —
Multas	1268 60
Intereses y descuentos	12683 33
Comisiones	247 67
Banco de la Nación Argentina	456 14
Liquidación cuotas en retardo	1029 25
Créditos recuperados	50 —
	644576 03

E. Navarro Viola, presidente.—Alberto D. Otamendi, gerente.—José María de Achával, síndico.

Buenos Aires, agosto 18 de 1904.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Verela*, Inspector General.

N 510-v-24 agosto.

Puerto San Nicolás

Sociedad Anónima

A los señores Accionistas de la Sociedad Anónima «Puerto San Nicolás».

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo determinado en el Art. 22 de los estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Rivadavia Nº 666, 3er. piso, á las 2 p. m. del día 25 de Agosto.

Orden del día:

1º Aprobación del Balance, memoria y distribución de utilidades.

2º Proceder á la elección de cuatro directores titulares y dos suplentes salientes por sorteo, y un director titular por un año en reemplazo de don Antonio López Agrelo, que renunció.—Buenos Aires, Agosto 1º de 1909.

Nota: Se previene á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, tres días antes del designado para la asamblea.—El Secretario.

7 Agosto.—Nº 364-v-24 agosto.

Compañía Nacional de Pólvora

Sociedad Cooperativa Limitada

De conformidad con el Art. 17 de los Estatutos se convoca á los señores Accionistas á la Asamplea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 del corriente mes, á las cuatro y media p. m. en el local de la Compañía, Calle Reconquista 562, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Aprobación del reparto de las utilidades y dividendo á distribuirse.

3º Elección del nuevo Directorio y Síndico.

4º Nombramiento de dos Accionistas para que firmen á nombre de los demás el acta de la Asamblea.

Se previene á los señores accionistas que á tenor del Art. 19 de los Estatutos es obligación, para asistir á la Asamblea, depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, cinco días antes de lo establecido en la presente convocatoria.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1909.—El Directorio.

Nº 383-v-25 agosto.

Compañía Nacional de Calefacción

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Sábado 28 del corriente, á las 4 de la tarde, en el local de la Compañía, calle Tucumán 768, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares y un suplente en reemplazo de los salientes señores Ricardo Rrías, Rodolfo Alcorta y Leónidas Agote.

4º Elección de síndico.

Se previene á los señores accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja social, calle Tucumán 768, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea. —Buenos Aires, 13 de Agosto de 1909. —El Gerente.

14 Agosto Nº 428-v-28 agosto.

Diamantino (Matto Grosso) Dredging Company

Sociedad Anónima

Se cita á los señores Accionistas de esta Sociedad á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Agosto, á las 4 p. m., en el local social, Avenida de Mayo 605, con la siguiente

Orden del día

1º Presentación de la Memoria y Balance correspondiente al 4º ejercicio.

2º Integración del Directorio.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Contrato Orlando Izman y Cº.

Para tener derecho de asistir á la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones hasta dos días antes de la fecha fijada para la reunión. — El Secretario.

Agosto 9.—Nº 377-v-25 agosto.

Grandes Molinos Porteños

Sociedad Anónima

Asamblea Extraordinaria — 2a Convocatoria

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Septiembre del corriente año, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo nº 81, á las 5 p. m., á fin de resolver sobre las modificaciones de los Estatutos que propondrá el Directorio.

Nota: De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen asistir á la Asamblea presentarán sus acciones en la secretaría, al menos tres días antes de la reunión á fin de obtener el boleto de entrada.—Buenos Aires, Agosto 20 de 1909.—El Gerente.

20 agosto. Nº 478-v-9 septiembre.

Compañía Metalúrgica Argentina

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado las acciones necesarias para la Asamblea General Extraordinaria, que debía verificarse el 17 del corriente, se convoca á los señores Accionistas, para la nueva reunión, que tendrá lugar el Mártes 31 del corriente, á las 5 de la tarde, en su local, Avenida de Mayo nº 623, para tratar la siguiente

Orden del día

Dar cuenta del estado de la Sociedad y de la negociación pendiente con la Inter-American Mining y Smelting Cº.

De acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos y disposiciones del Código de Comercio, se previene á los señores accionistas, que la Asamblea tendrá lugar con los que concurran y cualquiera que sea el número de acciones que representen.—Buenos Aires, Agosto 19 de 1909.—La Comisión.

19 Agosto Nº 473-v-31 agosto.

SOCIEDAD ANÓNIMA "LA MARTONA"

Calle San Martín N°. 121

		Oro sellado
Capital Autorizado		1350000 —
Capital Subscripto:		
6.750 Acciones Preferidas por $ 100 c/u		675000 —
6.750 Acciones Ordinarias por » 100 c/u		675000 —
		1350000 —
Capital Realizado:		
6.750 Acciones Preferidas por $ 100 c/u		675000 —
6.750 Acciones Ordinarias por » 100 c/u		675000 —
		1350000 —
Obligaciones Hipotecarias — (Debentures):		
Emitidas y negociadas á 5 % de interés anual (£ 130.000)		655200 —
Reservas Acumuladas:		
Fondo de Reserva	46769 84	
Fondo de Previsión	40136 76	
Fondo de Amortización	62247 50	149154 10

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Marzo de 1909.

ACTIVO	$ o/s	$ M/L
Bienes Raíces	1454376 03	240896 56
Bienes Muebles	379151 76	345456 02
Ganados	298174 33	32069 —
Mercaderías Generales	1646 02	
Cuentas Corrientes — Deudores	19833 80	230629 08
Conversión	212730 94	
Caja y Bancos	2719 60	25264 57
Gastos de Explotación	10440 65	234338 18
	2379073 13	1108653 41

PASIVO	$ o/s	$ M/L
Capital Social	1350000 —	
Obligaciones Hipotecarias	655200 —	
Obligaciones á Pagar	65964 02	240238 72
Mercaderías Generales		243617 48
Cuenta Corrientes — Acreedores	74026 49	141324 17
Conversión		483473 04
Fondo de Reserva	46769 84	
Fondo de Previsión	40136 76	
Fondo de Amortización	62247 50	
Ganancias y Pérdidas	84728 52	
	2379073 13	1108653 41

Sociedad Anónima "La Martona" — Vicente L. Casares, Presidente. — Ernesto Bertrand, Contador. — V°. B°. José Mussini, Síndico.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 518-v-26 agosto.

COMPAÑÍA AURÍFERA ARGENTINO - PERUANA

calle Rivadavia 666

Sociedad Anónima, autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 19 de Marzo de 1909

Capital Autorizado $ o/s 375.000
» Subscrito » 81.000
» Integrado » 65.650

Balance de Saldos Trimestral al 30 de Junio de 1909

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Acciones	294000 —	
Accionistas	15350 —	
Compra de Minas	56383 93	
Agios y Descuentos	6939 49	80 —
Conversión	1196 57	
Caja en Buenos Aires		
Bancos en Buenos Aires	2116 86	
Gastos de Constitución	515 68	708 —
Gastos de Administración	741 96	1889 27
Establecimiento Poto	8786 70	
	386031 19	2719 74

PASIVO	$ o/s	$ c/l
Capital	375000 —	
Cuentas Corrientes	11031 19	
Conversión		2719 74
	386031 19	2719 74

Buenos Aires, Agosto 16 de 1909.

Dr. M. Piñeiro Sorondo, presidente.—Enrique Meyer, Director.—Eduardo Bracht, Síndico.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 499-v-25 agosto.

MINAS DE TUCSUHUMAN

Sociedad Anónima.

Explotación Minas de Estaño

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 10 Octubre 1908

Oficinas de la Sociedad; Florida 183

Balance correspondiente al 3er Trimestre del 3er Ejercicio al 31 de Julio 1909

ACTIVO	$ c/l	$ o/s
Acciones á emitirse		100000 —
Banco Español del Río de la Plata	67 68	39 04
Conversión		1822 53
Pertenencias Mineras		282925 56
Muebles y Utiles	1608 80	1958 88
Intereses y Descuentos		6 38
Petroleo		1060 95
Animales		270 01
Maquinaria Tratamiento		29146 69
Ganancias y Pérdidas		51695 67
Caja	224 72	
Casa Depósito Ingenio Nuevo		1024 60
Casa Ingenio		16042 49
Materiales en Depósito		4202 83
Teléfono		265 29
Explotación Minas		11218 24
Banco Londres y Brasil		687 41
Canaletas, Socavon Orotuño		2317 85
Tratamientos Minerales á mano		6994 36
Tratamiento Minerales á Máquina		6180 36
Andarivel		3686 23
Acciones emitidas serie A		400000 —
Transporte Minerales		11109 93
Utiles Minas y Herrtas.	1048 75	9648 19
Finca Administración Tucsuhuma		7648 61
Reconstrucción Ingenio		2699 83
Banco Anglo-Sud Americano Lda		80 64
Administración Tucsuhuman		6661 17
Cuentas Varias	1234 78	22936 81
	4184 73	982330 55

PASIVO	$ c/l	$ o/s
Capital		500000 —
Conversión	4142 09	
Intereses y Descuentos	42 64	
J. Braunwarth		819 89
Despensa		305 06
Manuel Cadret		15347 02
Capital suscripto y Rdo.		400000 —
A. Strauss y Cía		27153 25
Cuentas Varias		38705 33
	4184 73	982330 55

Manuel Cadret, Presidente.—Remigio Tomé Tesorero.—E. de Fontenelle, Contador.—L. Darmstäter.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1909

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N° 514-v-26 agosto.

SOCIEDAD COOPERATIVA CARBONEROS UNIDOS (LIMITADA)

Rodriguez Peña Nº. 2064

Autorizada por Decreto de 6 de Septiembre de 1906

Capital Autorizado $ 100.000 m/n. — Subscripto y Realizado $ 25.000 m/n.

Balance de Comprobación y de Saldos al 31 de Julio de 1909.—Año 3o—Trimestre 3o.

Folio	CUENTAS	SUMAS Debe	SUMAS Haber	SALDOS Debe	SALDOS Haber
33	Accionistas		25000 —		25000 —
67	Derechos de Ingreso		179 65		179 65
68	Fondo de Reserva	650 —	3242 86		2592 86
71	Dividendo	5769 12	5912 91		143 79
85	Banco Británico América Sur, C/C.	187218 99	185989 47	1229 52	
73	Idem idem idem Plazo Fijo	5509 84		5509 84	
74	Muebles y Útiles	313 97		313 97	
75	Herramientas	63 81		63 81	
86	Caja	523662 55	501959 72	21702 83	
77	Deudores Varios	57608 69	43530 29	14078 40	
78	Bolsas	3041 24		3041 24	
79	Carbón Quebracho	192995 75	202374 04		9378 29
80	Carbón Común	117429 07	134347 43		16918 36
81	Gastos Generales	2202 93		2202 93	
82	Sueldos	6490 —		6490 —	
83	Depósito		137 90		137 90
84	Intereses		281 69		281 69
		1102955 96	1102955 96	54632 54	54632 54

Es copia fiel de su original que obra á fs. 9 del libro de Balances de esta Sociedad.

Antonio Tortalla, Presidente.—O. M. Acosta, Gerente.—D. Servente, Tesorero.—Cayetano Marcenaro, Síndico.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el **Art.** 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, **Inspector General.**

N 496-v-25 agosto.

SOCIEDAD COOPERATIVA «LECHEROS UNIDOS»

Bartolomé Mitre 2639

Aprobada por el S. Gobierno de la Nación en Noviembre 23 de 1908

Capital Autorizado $ m/n 400.000—Capital Realizado $ m/n 40.299

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Mayo de 1909

ACTIVO		Moneda Nac.	Moneda Nac.
Acciones			320000 —
Accionistas			42101 —
Muebles y Utiles			839 80
Gastos Generales hasta Febrero 28 ppdo		2984 34	
» » » Marzo 30 »		958 37	
» » » Abril 30 »		339 —	
» » » Mayo 31 »		267 80	4549 51
Depósito alquileres		100 —	
» Banco de la Nación		34233 66	
» en Caja		576 03	34909 69
			402400 —
PASIVO			
CAPITAL			
Suscripto realizado:			
Cuotas	38918 —		
Prima por derecho inscripción	1381 —	40299 —	
» Suscripto á realizar:			
Cuotas	41082 —		
Prima por derecho inscripción	1019 —	42101 —	82400 —
» A suscribir		320000 —	320000 —
			402400 —

El Presidente: Pedro Irigoyen.—El Tesorero: Juan García.—El Síndico: Bernardo Condou.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el **Art.** 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*,— **Inspector General.**

N 516-v-26 agosto.

COMPAÑÍA DE ELECTRICIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Domicilio legal: Belgrano 432

Sociedad Anónima

Fechas de aprobación de sus Estatutos 21 Junio de 1905 y 28 Abril de 1906

Capital autorizado é integrado $ m/n 2.000.000

Obligaciones autorizadas y emitidas $ m/n 500.000, al 7 % de interés anual

Balance mensual al 30 de Junio de 1909

DEBE		$ m/n
Usinas, Materiales, Muebles, Útiles y Medidores		2818339 29
Caja y Bancos		13918 48
Servicio Debentures		17500 00
Deudores varios:		
Serv. alumb. público (Municipalidades)	110999 41	
Consumidores particulares	85634 06	
Instalaciones y varios	105902 18	302535 65
Letras á cobrar		628 46
Dividendo provisorio		100000 00
Gastos fundación de la Compañía		4892 64
Gastos Emisión Debentures		25876 00
Ensanches		225303 93
Títulos en depósito		35000 00
Gastos generales y de Explotación		360676 53
		3904670 98

HABER		$ m/n
Capital		2000000 00
Debentures		500000 00
Fondo de reserva		2221335
Fondo de amortización		85000 00
Garantía Directores		35000 00
Accionistas (Dividendo 2o Ejercic.)		738 24
Accionistas (Dividend. 3o Ejercicio)		4840 09
Accionistas (Dividendo Provisorio 1909)		3530 00
Ganancias y Pérdidas (Saldo 3o Ejercicio)		726 53
Acreedores varios I	311189 48	
Acreedores varios II	290896 74	602086 22
Productos Explotación		650536 55
		3904670 98

Julio Pueyrredón, presidente.—Juan Carosio, director.—José Artal, síndico.

Buenos Aires, agosto 20 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 509-v-24 agosto.

La Farmaco Argentina

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 27 de Agosto á las 2 p. m., en su local calle Acoyte 90 al 98.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas é informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2º Reparto de utilidades.

3º Elección de dos Directores, del Síndico y Síndico Suplente.

4º Aprobación del acta de la misma Asamblea.

Para poder asistir á la Asamblea, los señores Accionistas, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad tres días, por lo menos, antes de la reunión.—Buenos Aires, Julio de 1909.—El Gerente.

10 Agosto.—Nº 385-v-26 agosto.

BANCO ESPAÑOL DEL RÍO DE LA PLATA

Balance al 30 de Junio de 1909

ACTIVO	Moneda legal	$ oro
Caja — Existencia en la Casa Matriz y Sucursales	56569288 18	11028404 19
Accionistas	4484750 —	
Cuentas Corrientes — Deudores	29815124 75	2170774 48
Valores Descontados — En Cartera	106273075 51	3082953 86
Metalización — Saldo	22389941 91	
Inmuebles — Propiedades del Banco	3169320 90	209605 12
Muebles, Útiles é Instalación	341698 38	5141 42
Diversos	1363509 80	379556 88
Empréstito Langosta $ 1.200.000 c/legal	1008000 —	
	225414709 43	16876435 95
PASIVO		
Capital — Subscripto	50000000 —	
Depósitos — En Cuenta Corriente, á Plazo Fijo, á Premio y Caja de Acumulación	159283570 29	6882384 91
Descuentos - Correspondiente al Ejercicio próximo	1106332 36	41714 14
Metalización — Saldo		9851574 45
Fondo de Reserva y Previsión	10604196 25	
Diversos	1077812 03	100762 45
Ganancias y Pérdidas — Saldo	3342798 50	
	225414709 43	16876435 95

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DÉBITO		Moneda legal
Intereses — Saldos		1007243 50
Gastos Generales — Impuestos sobre Depósitos, Giros y Cartas de Crédito, Patente, Corretajes, Dividendos sobre Títulos de fundador, Sueldos, etc.		2450689 12
Muebles y Útiles — Amortización		43572 17
Quitas y Quebrantos		512334 11
Dividendo repartido en Enero último, como sigue:		
80 % á los Accionistas.		
s/ 310.044 acc. integr. hasta 30 de Junio /08 á $ 6.00 c/u.	$ 1860264 —	
s/ 19.822 „ „ „ 30 de Sept. /08 á „ 3.90 „	„ 77305 80	
s/ 170.134 certificados 3a cuota pagada á „ 1.80 „	„ 306241 20	
500.000	$ 2243811 —	
1 % al Hospital Español	„ 28047 64	
1 % á la Sociedad de Beneficencia de la Capital	„ 28047 64	
1 % al iniciador don Augusto J. Coelho	„ 28047 64	
2 1/2 % á los Directores y Síndicos	„ 70119 09	
2 1/2 % al Fondo de Auxilio de Empleados	„ 70119 09	
12 % á Fondo de Reserva	„ 336571 54	2804763 64
Saldo		3342798 50
		10161401 04
CRÉDITO		
Descuentos — Saldo	$ 9433404 24	
Menos los correspondientes al Ejercicio próximo	„ 1106332 36	
	$ 8327071 88	
Id. id. id. id. $ oro 41.714,14 á 0.44	„ 94804 86	8232267 02
Cambios y Comisiones		1929134 02
		10161401 04

Pedro Fernández, Presidente.—Jorge A. Mitchell, Elías D. Arambarri, Gerentes.—Eduardo Malcorra, Contador.—Vo. Bo. Los Síndicos: Valerio Pico, Pedro Bercetche.

Los abajo firmados Presidente, Síndicos, Gerentes y Contador respectivamente del Banco Español del Río de la Plata, certificamos que el impreso que precede comprendiendo el Balance de dicho Establecimiento, presentado á la Asamblea General de Accionistas que tuvo lugar el 16 de Agosto de 1909, son copia fiel del Original que fué leído y aprobado en dicha Asamblea.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1909.

Pedro Fernández—Valerio Pico—Pedro Bercetche—Jorge A. Mitchell—Elías D. Arambarri—Eduardo Malcorra.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,* Inspector General.

N 495-v-25 agosto.

« ESTANCIA Y COLONIAS CURAMALAN »

Sociedad Anónima

Autorizada por el Superior Gobierno el 6 de Noviembre de 1902

Balance correspondiente al trimestre vencido el 31 de Julio de 1909

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Terrenos y Establecimientos en Explotación	1076318 05	1980361 12
Hacienda	681312 21	
Caja y Bancos	59832 46	42846 19
Varios Deudores	94 20	31007 25
Impuestos Territoriales		21626 19
Metálico	675278 76	
	2492835 68	2075840 75

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital, 17200 acciones á $ 100 oro c/u	1720000 —	
Varios Acreedores		58212 05
Intereses	3023 02	80 81
Ganancias y Pér'das	8350 38	
Fondo de Reserva	257862 28	
Utilidades á Repartir.	503600 —	
Ventas de Tierra efectuadas		482823 37
Metálico		1534724 52
	2492835 68	2075840 75

Miles A. Pasman, Director-Gerente.—Theod de Bary, Vice-Presidente.—O. A. Simons, Contador.—Vo Bo José Ma. Rosa, Síndico.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,* Inspector General.

N 494-v-25 agosto.

Compañía de Tramways Eléctricos del Sud

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que por resolución del Directorio, se celebrará el día 31 de Agosto, á las 3 p. m., en el local de la Sociedad Rural, calle Florida no 316, para tratar la siguiente

Orden del día

1o Lectura y consideración de la memoria y aprobación del inventario y balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2o Informe del Síndico.

3o Elección de tres Directores Titulares en reemplazo de los salientes, por terminación de mandato, señores Juan B. Mignaquy, Dr Ernesto Aguirre, Pablo Spínola, y de dos suplentes, uno por dos años en reemplazo del señor Manuel Cerini y otro por un año en reemplazo del señor Ing. Carlos Agote, que substituyó al señor Vicente Scala, fallecido.

4o Elección de Síndico Titular y suplente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los estatutos, se previene á los señores Accionistas, que para poder asistir á la Asamblea, deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado para su celebración, hacerse inscribir en la secretaría de la sociedad, Brazil 1329 y depositar sus acciones.—Buenos Aires, Agosto 15 de 1909.—Juan B. Mignaquy, Presidente.—Irineo Cucullo, Secretario.

17 Agosto No 439-v-31 agosto.

"PUERTO SAN NICOLÁS"

Sociedad Anónima

Autorizada el 31 de Agosto 1889 — Reforma de Estatutos aprobada el 13 de Septiembre 1907

RIVADAVIA 666

Balance mensual al 31 de Julio de 1909

ACTIVO	Oro sellado	M/Legal	PASIVO	Oro sellado	M/Legal
Tierras en San Nicolás		2693503 62	Capital (autorizado y realizado)		7425000 —
Tramway San Nicolás (Cuenta Capital)		181253 03	Obligaciones á Pagar		33644 59
Muebles		1330 —	Obligaciones Hipotecarias (7 % anual)	92754 40	
Embarcaderos San Nicolás		3202276 19	Fondo de Reserva		34537 63
Sueldos		600 —	Dividendos (Saldo Ejercicio 1906-1906)		435 78
Banco de la Nación Argentina		437 77	Ganancias y Pérdidas (Ejercicio 1907-1908)		133600 97
Operaciones pendientes		31500 —	Ganancias y Pérdidas (Ejercicio 1908-1909)		299711 17
Útiles y enseres		33362 72	Vinent, Maupas y Jauregui		19466 17
Conversiones	92754 40		Conversiones		210801 16
Gastos Generales (Gastos inauguración)		7931 40	Varios Acreedores		48049 80
Cuenta Instalaciones		21575 87	Arrendamientos		82 —
Depósito en garantía construcción ferrocarril		13001 90	Derechos Portuarios		10561 76
Caja Embarcaderos		6721 31	Embarques y Depósitos		13484 32
Intereses		1050 99	Tramway San Nicolás (Cuenta Corriente)		240 —
Obras del Puerto		2001917 45			
Deudores Varios		31153 10			
Obligaciones á Cobrar		2000 —			
	92754 40	8229615 35		92754 40	8229615 35

E. Molina, presidente. — E. Homps, tesorero. — J. Luis Berguerand, contador. — G. Giralt, secretario. — F. H. Maggiolo, síndico

Buenos Aires, Agosto 20 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,* Inspector General.

N 521-v-24 agosto.

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

146 — Reconquista — 148

Fundado el 6 de Noviembre de 1905.

Capital: 5000000 m/l divididos en 5 series. Autorizado por decreto 28 Septiembre de 1905
" subscripto y realizado 3000000 correspondientes á las series 1a, 2a y 3a.

Balance Mensual al 31 de Julio de 1909.

ACTIVO	Mon./Legal	Oro/Sellado
Acciones	2000000 —	
Caja — Existencia en el País	1887827 24	27215 85
» en los Bancos	524755 53	6762 39
» en viaje ó en el extranjero		152637 95
Descuentos y Adelantos en Cuentas Corrientes	10609960 11	6328 38
Muebles y Utiles é Instalación	96303 02	
Inmuebles	736321 41	
Diversos	1579191 42	14568 38
Metalización	377748 21	7836 09
	17812106 94	215349 04
PASIVO		
Capital — Autorizado	5000000 —	
Fondo de Reserva y Previsión	27713 36	
Depósitos — En Cuentas Corrientes á la Vista	7280721 52	19188 51
» de otros Bancos	48792 79	
» á Plazo Fijo y Caja de Ahorros	2503821 30	20677 89
Diversos	2933250 66	9273 28
Metalización	17807 31	166209 29
	17812106 94	215349 04

Juan G. Molina, Presidente. — A. Porto, Gerente. — V. Perucchi, Contador. — Vo. Bo. J. B. Carrera, Síndico.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,* Inspector General.

N 513-v-24 agosto.

BANCO HIPOTECARIO FRANCO ARGENTINO

Sociedad Anónima establecida en París, Francia, con sus Estatutos inscriptos en el Registro de Comercio de Buenos Aires, con fecha 6 de Noviembre de 1905.

Capital autorizado, francos 25.000.000.—Capital subscripto, francos 25.000.000. — Capital realizado, francos 6.250.000.

Balance General del mes de Julio de 1909 de su sucursal en Buenos Aires, B. Mitre, 226

Esta sucursal no tiene asignado un capital especial

HABER	$ o/s	$ c/l
Banco Francés del Río de la Plata	515 82	8000 —
Banco Alemán Transatlántico	52 13	
Banco Germán. de la América del Sud	102113 95	
Banco Español del Río de la Plata	46 07	
Caja	3875 —	4175 10
Préstms. Hipotecarios	9864994 54	
Varios deudores	215383 —	15 —
Gastos Generales	4245 43	2056 37
Conversiones	2044 45	
	10193270 39	14246 47

DEBE	$ o/s	$ c/l
Casa Matriz	9843968 48	
Varios Acreedores	91264 82	9600 —
Intereses	258037 09	
Conversiones		4646 47
	10193270 39	14246 47

Buenos Aires, Agosto 14 de 1909

Gmo. Scheibler, C. de Bruyn.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,* Inspector General.

N 522-v-24 agosto.

GATH & CHAVES (Sociedad Anónima)

B. Mitre y Florida

Autorizada el 15 de Enero de 1908

Capital autorizado... ...... $ 6.000.000 o/s
» suscripto.......... » 5.929.800 »
» realizado.......... » 5.929.800 »

Series 1, 3, 4, 5 y parte de la 2a

Balance general correspondiente al ejercicio fenecido al 31 de Marzo de 1909

DEBE	$ c/l	$ o/s	HABER	$ c/l	$ o/s
Emisión de Acciones		70200 —	Capital Autorizado		6000000 —
Edificio Florida 116/18		91442 30	Acciones Rescatadas		70200 —
Adquisición Casa Comercio Gath y Chaves firma colectiva		4280759 17	Alfredo H. Gath - Cuenta Depósito		150000 —
Mercaderías Casa Matriz y Sucursales		4420724 84	Lorenzo Chaves - Cuenta Depósito		150000 —
Caja, Casa Matriz y Sucursales	91872 55	186 36	Habilitaciones á Empleados		43245 70
Depósitos en los Bancos	187015 05	5761 04	Banco Hipotecario Nacional	96500 —	
Acciones varias	2034 —		Banco Alemán Transatlántico Cta. especial	75000 —	
Títulos en Caución	100000 —		Banco Provedor del Río de la Plata Cta. Garantía	18076 08	
Deudores Varios Casa Matriz y Sucursales	447614 22	11217 44	Obligaciones á pagar	2168688 05	247179 15
Deudores Varios París		411933 48	Cuenta Depósitos de Empleados	371873 63	
Caja de Ahorros y Auxilios de Empleados		6356 10	Cuentas Pendientes	51373 27	32851 28
Obligaciones á cobrar	4679 48		Cuentas de Plaza	217654 68	37497 30
Gastos de Constitución	35758 35		Consignaciones	14490 24	37697 56
Reedificación Casa Matriz	179492 94	18955 77	Varios Acreedores Paris		1316231 48
Instalaciones Casa Matriz y Sucursales	241425 10	126472 09	Conversión		758456 67
Conversión	1723764 26		Ganancias y Pérdidas		600649 45
	3013655 95	9444008 59		3013655 95	9444008 59

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 31 DE MARZO 1909

DEBE	$ c/l	$ o/s	HABER	$ c/l	$ o/s
Deudores varios, Cuentas Malas	2413 45		Mercaderías		1991399 86
Instalación Paris, Rebaja 15 %		1491 58	Sucursales		181087 38
Instalaciones, Rebaja 15 %	36322 02	16651 33	Varios	112 90	
Reedificación Casa Matriz, Rebaja 10 % por 4 meses de ejercicio	19943 66	2106 20	Conversión	3070396 37	
Gastos de Constitución, Rebaja 10 %	3973 15				
Liquidación de Acciones	10171 96				
Habilitaciones á Empleados		43245 70			
Gastos Generales	2997685 03	157368 58			
Conversión		1350974 40			
Saldo, Utilidades ... 643895 15 A deducir por Habilitaciones á Empleados ... 43245 70		600649 45			
	3070509 27	2172487 24		3070509 27	2172487 24

Buenos Aires, Julio 15 de 1909.

Pablo Della Valle, Presidente Interino. — Enrique Bos, Contador. — F. H. Chevallier Boutell, Síndico Titular.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 523-v-24 agosto.

COMPAÑÍA SANSINENA DE CARNES CONGELADAS

Calle San Martín 132

Estatutos aprobados, setiembre 26 de 1891.

Capital autorizado y realizado $ 3.000.000. oro.

Balance del mes de Junio de 1909.

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Acciones	249 97	
Caja y Bancos	191916 19	150664 88
Inmuebles frigoríficos ec	3205014 96	2040300 29
Varios deudores y suspensos	609419 37	1047740 92
Diversos Cuentas	3195412 43	924741 21
Conversión	1527010 18	
	8729023 10	4163447 30

PASIVO	$ o/s	$ c/l
Capital 30000 acciones de $ 100	3000000 —	
Debentures 5 %	1407672 —	
Fondo de Reserva	141357 17	
Fondo de previsión	444085 80	
Fondo de seguros	250000 —	
Dividendos á pagar	3101 22	
Varios acreedores y suspensos	780404 55	149187 58
Diversas cuentas	2585733 51	543782 89
Conversión		3470476 83
Ganancias y pérdidas	116668 85	
	8729023 10	4163447 30

Teodoro de Bary, Presidente.—Miles A. Pasman, Director Gerente.—J. W. Mace, Contador.—Ed. Mérian, Síndico.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 519-v-24 agosto.

Compañía Nacional de Forrajes

Convocatoria de Asamblea

El Directorio convoca á los Sres. Accionistas á Asamblea General Ordinaria á celebrarse el Viérnes 3 de Septiembre, á las 4,30 de la tarde, en la calle Rivadavia número 559 (escritorio del Sr. Pastor Senillosa) para someter á su consideración la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del Balance General, Memoria é Informe del Síndico, correspondiente todo al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1909.

2º Elección de dos Directores para reemplazar á los Sres. Adolfo Gabarret y G. D. Ferguson, salientes, y de un Síndico y Síndico Suplente.

Se recuerda á los Sres. Accionistas que según el Art. 29 de los Estatutos, para poder asistir á la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad (en el mismo local Rivadavia Nº 559) de 2 á 4 p. m., hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.—Buenos Aires, Agosto 16 de 1909.—El Secretario.

Agosto 17.—Nº 441-v-3 septiembre.

Banco Familiar

Se cita á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 del corriente á las 8 p. m., en el local de la sociedad «General San Martín», calle Rodríguez Peña 344, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del Balance, Memoria é Informe del síndico.

2º Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores Pedro Galmarini, Eugenio Alemán, José Bregante y Juan C. Argüello.

Elección de tres Directores suplentes, uno por dos años y dos por tres años en reemplazo de los señores Juan Gittar, Rogelio di Paola y Félix A. Tavarone.

Elección de síndico titular y suplente.

N. B.—Art. 53 Para poder asistir ó hacerse representar en las asambleas, deberá presentarse la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia, á los socios que la soliciten con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en cambio del título de acciones que quedará depositado en el Tesoro del Banco.

Art. 54 No podrán asistir á las asambleas los socios que fueran deudores de la Sociedad por servicios ó cuotas atrasadas.—El Directorio. Nº 399-v-27 agosto.

Compañía Nacional de Construcciones

El Directorio de esta compañía en su sesión del día 19 del corriente, ha resuelto postergar para el día 25 de Agosto próximo á las 2,30 p. m., la celebración de la Asamblea General Ordinaria que debía celebrarse el 9 de Agosto en su local Victoria 788, modificando en la siguiente forma la

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance al 30 de Junio ppdo.

2º Elección de dos Directores, uno en reemplazo del señor Vicente Scala que falleció y otro en el del señor Ingeniero Luis A. Huergo.

3º Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Alberto H. Almirón que fué llamado á ocupar la Vicepresidencia y señor Ingeniero Carlos Malmen que renunció.

4º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente en reemplazo de los que terminaron su mandato.

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos Sociales los accionistas deberán depositar doce días antes del fijado para la celebración de la Asamblea sus acciones en las oficinas de la Compañía, para retirar su boleto de entrada con la determinación de votos que les corresponda.—J. Scala. Gerente. Nº 980-v-25 agosto.

La Vascongada

Sociedad Anónima

2769 Cangallo—Buenos Aires

Segunda Convocatoria

No habiéndose depósitado el número suficiente de acciones, para poderse celebrar la asamblea ordinaria, á que se había convocado para el 16 de Agosto, el Directorio ha resuelto que ese acto tenga lugar con el número de accionistas que concurran el Miércoles 1º de Septiembre, á las 3 p. m.,

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores en reemplazo de los que terminan su mandato, señores: Alejandro Etcheto, Ernesto Lalanne, Jacobo Sardoy y Pedro Uthurralt.

4º Elección de Síndico y Subsíndico en reemplazo de los señores: Alberto Laffin y Marcelino Dumais, que terminan su mandato.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea y podrán hacerse representar en ella. (Art. 24 y 20 de los Estatutos).—Buenos Aires, Julio 20 de 1909.—Bernardo Etchehoun, Presidente.—Ernesto Lalanne, Secretario.

18 Agosto Nº 459-v-1º septiembre.

La Negra Maschwitz Rey, Lda.

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 31 de Agosto actual, á las 4,30 de la tarde, en la calle Cuyo nº 462, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Memoria y Balances correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1909.

2º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los salientes señores Jorge N. Williams y Carlos Agote.

3º Elección de un director suplente en reemplazo del saliente señor Francisco de las Carreras.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de síndico y suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la calle de Cuyo 462 ó en las oficinas de la Sociedad, calle Laprida 352, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.—Buenos Aires, Agosto 16 de 1909.—El Gerente.

18 Agosto Nº 452-v-31 agosto.

Cooperativa Artística, Lda.

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Ordinaria citada para el día 17 del corriente, por falta del número legal, se convoca por segunda vez á los señores Accionistas, para el día 27 del corriente á las 8 p.m., en el salón alto de «La Argentina», calle Rodríguez Peña 361.

Orden del día

1º Lectura del acta de la última Asamblea.

2º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido.

3º Elección de un Director Titular y tres suplentes, un Síndico Titular y un suplente.—Buenos Aires, Agosto 18 de 1909. —El Gerente.

18 agosto. Nº 462-v-26 agosto.

Compañía de Tierras del Oeste

Convocatoria

Con arreglo á los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de Septiembre próximo, á las 4 1/2 p. m., en las oficinas de la comisión local del Ferrocarril del Oeste (Cangallo 564 2º piso),

Orden del día

1º Aprobación de la memoria y del balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1909.

2º Elección de un Director Titular por 3 años, en reemplazo del señor Horacio F. Guerrico, que terminó su mandato.

3º Elección de un Director Suplente por 3 años, en reemplazo del Doctor Salvador J. Socas, que terminó su mandato.

4º Elección por el término de un año del síndico y su suplente.

Para asistir á la Asamblea, los señores Accionistas deben retirar la tarjeta de entrada en las oficinas de la Compañía, 25 de Mayo 194 2º piso, de 3 á 4 p. m.—El Presidente.

18 Agosto Nº 460-v-6 septiembre.

Río Amarillo Copper Mining Company

Sociedad Anónima

No habiendo tenido lugar la Asamblea Ordinaria el 30 del mes pasado, por falta de número, se convoca por esta segunda convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 28 de los Estatutos á los Sres. Accionistas á nueva Asamblea para el 24 del corriente á las 2 p. m. en el local de la sociedad, Florida 183, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, correspondiente al 4º ejercicio, vencido el 31 de Mayo de 1909.

2º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3º Elección de cuatro Directores Titulares en reemplazo de los salientes, Sres: Carlos de Alzaga, (que renunció), Federico van Houten, Miguel Cadret, y Guillermo Miller, y dos Directores Suplentes.

4º Lectura y aprobación del acta de esta Asamblea, á labrarse en la misma.

Nota: Para poder asistir á esta Asamblea, los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos dos días antes de la reunión.—Buenos Aires, Agosto de 1909.—El Presidente.

Agosto 11.—Nº 394-v-24 agosto.

Orosmayo Gold Dredging Company

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 7 de Septiembre, á las 4 de la tarde, en la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 5º ejercicio.

2º Aprobación de contratos ad referéndum.

3º Futura marcha de la Sociedad.

4º Renovación de Directores y Síndicos.

Se previene á los señores Accionistas que para asistir á la Asamblea, deben depositar sus acciones en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 383, de 12 á 3, dos días antes del día señalado para celebrar ésta.—El Directorio.

Agosto 9.—Nº 380-v-7 septiembre.

Canal y Puerto del Oeste

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles, 25 del corriente, á las 4 de la tarde, en el local social, calle Reconquista 195, á fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario-Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido en 30 de Junio de 1909 é informe del Síndico.

2º Elección de tres Directores Titulares y un Suplente y de Síndico Titular.

3º Aprobación del acta de esta misma Asamblea.

Los señores Accionistas que hayan de tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad hasta un día antes del fijado para la reunión de la Asamblea.—Buenos Aires, Agosto 4 de 1909.—P. Gilabert, Gerente.

Agosto 9.—Nº 375-v-25 agosto.

Sociedad Cooperativa Telefónica
Limitada y Anónima

De acuerdo con los Estatutos el Directorio convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día Jueves 9 de Septiembre próximo á las 8 p. m., en el local de la Sociedad Italiana «Unione e Benevolenza», calle Cangallo Nº 1366, para tratar los siguientes asuntos,

Orden del día:

I Lectura del acta de la última asamblea general ordinaria.
II Presentación de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1909, para su deliberación y resolución.
III Acordar la distribución de utilidades y dividendos á repartirse.
IV Elejir tres Directores Titulares y dos Suplentes por dos años, un Síndico Titular y un Suplente por un año, por haber terminado su mandato los señores Carlos Zorraquín, Juan Bollo, Lorenzo Ruíz, Rafael Cutó, Ernesto F. Grant, Pedro Denegri y Leopoldo Fernández Ramos, respectivamente.
V Redacción y aprobación del acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, se previene á los señores Accionistas, que para asistir á la Asamblea, deberán con anticipación de cinco días al de la reunión (ó sea hasta el día tres de Septiembre) concurrir á la secretaría de la Administración, calle Cangallo 1294, á presentar sus acciones (integradas hasta el 30 de Junio de 1909) para munirse de la boleta que le servirá de entrada.

Las copias impresas de la Memoria, Balance, etc., estarán en la Administración á disposición de los señores Accionistas para serles entregadas desde el día 28 de Agosto corriente.—Buenos Aires, Agosto 18 de 1909. —La Comisión Directiva.

19 Agosto.—Nº 475-v-3 septiembre.

Navegación á Vapor Nicolás Mihanovich
(Sociedad Anónima)

Se cita á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Lunes 6 de Septiembre próximo á las 2,30 p. m., en su local Cangallo nº 201,

Orden del día:

1º Dar cuenta del resultado de la misión encomendada al Director Gerente.
2º Resolver lo que corresponda referente á la disolución y liquidación de la Sociedad.—Buenos Aires, Agosto 22 de 1909.— El Secretario.

24 Agosto Nº 508-v-6 septiembre.

Puerto San Nicolás
Sociedad Anónima

No habiéndose depositado el número de acciones, para poderse celebrar la Asamblea Ordinaria, á que se había convocado para el día 25 de Agosto, el Directorio ha resuelto se cite nuevamente para el día viernes 24 de Septiembre á las 2 p. m., de conformidad con el Art. 22 de los Estatutos.

Orden del día:

1º Aprobación del balance, memoria y distribución de utilidades.
2º Proceder á la elección de cuatro directores titulares y dos suplentes, saliente por sorteo y un director titular por un año en reemplazo de don Antonio López Agrelo, que renunció.—Buenos Aires, Agosto 23 de 1909.—El Secretario.

24 Agosto Nº 512-v-11 septiembre.

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Oficina Interventora de Compras

Llámase á licitación pública durante quince días para la impresión foto-litográfica de cinco mil mapas de la República Argentina. El pliego de condiciones y demás datos pueden consultarse en la Oficina Interventora de Compras, en cuyo local, Moreno 483, serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas el 4 de Septiembre próximo á la 1 p. m.—Buenos Aires, Agosto 21 de 1909. —El Jefe. v-4 septiembre.

Llámase á licitación pública, durante sesenta días, para la provisión de doscientos pilares postales, destinados á la recepción de correspondencia. El pliego de condiciones y demás datos, pueden obtenerse en la Oficina Interventora de Compras, en cuyo local, Moreno 483, serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas, el 27 de Septiembre próximo á la 1 de la tarde.—Buenos Aires, Julio 30 de 1909.— El Jefe. v-27 septiembre.

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Agosto 18 de 1909.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado con fecha 30 de Julio ppdo., en el expediente 36774-S-909, la siguiente

Resolución:

Art. 1º Acuérdase un plazo de seis meses, para el cumplimiento á las disposiciones de la ordenanza sobre la pasteurización de la leche.

Art. 2º Comuníquese, etc. — SALAS. — *A. Ruiz Rivas.*

Por tanto:

Cúmplase, publíquese, comuníquese é insértese en el D. M. — GÜIRALDES. — *A. Iturbe.* v-28- agosto.

Impuesto de Pavimentación

Se avisa á los propietarios de los inmuebles situados con frente á las calles Victoria entre Buen Orden y Lima, y Buen Orden y Tacuarí, para que concurran á la Oficina Recaudadora, á fin de abonar el Impuesto de Pavimentación que les corresponde por el afirmado, construído recientemente frente á sus propiedades, habiéndose fijado como fecha de vencimiento del primer servicio el 15 de Septiembre próximo.

Se hace presente á los interesados que si no concurren antes de la fecha indicada, incurrirán en la multa que determina el Art. 5º de la Ley vigente, sobre afirmados.—Buenos Aires, Julio 14 de 1909. —El Jefe. v-15 septiembre.

Se avisa á los propietarios de los inmuebles situados con frente á las calles Mansilla entre Alvarez y Aráoz, Segurola entre Camarones y San Blás, y Córdoba entre Bustamante y Billinghurst, para que concurran á la Oficina Recaudadora, á fin de abonar el Impuesto de Pavimentación que les corresponde por el afirmado construído recientemente frente á sus propiedades, habiéndose fijado com fecha del primer vencimiento el 15 de Septiembre próximo.

Se hace presente á los interesados que si no concurren antes de la fecha indicada, incurrirán en la multa que determina el Art. 5º de la Ley vigente sobre afirmados. — Buenos Aires, Julio 3 de 1909.—El Jefe. v-15 septiembre.

Se avisa á los propietarios de los inmuebles situados con frente á las calles Moldes entre Avilés y Pino y entre Pino y Virreyes, para que concurran á la Oficina Recaudadora á fin de abonar el impuesto de pavimentación que les corresponde, por el afirmado construído recientemente frente á sus propiedades, habiéndose fijado como fecha del primer vencimiento el 15 de Septiembre próximo. Se hace presente á los interesados que si no concurren antes de la fecha indicada incurrirán en la multa que determina el Art. 5º de la Ley vigente sobre afirmados. —Buenos Aires, Agosto 14 de 1909.— El Jefe. v-24 agosto.

LICITACIONES

Licitación para la compra de tres terrenos con destino á baños públicos, ubicados: uno en las inmediaciones de las calles Córdoba y Bustamante, otro en la de la Penitenciaría Nacional y el otro en la cercanias de las calles Independencia y Castro Barros.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 6 del entrante á las 2.30 p. m.—Buenos Aires, Agosto 22 de 1909. —El secretario. v-6 septiembre.

Llámase á licitación para el día 28 del corriente, á las 2.30 p. m., para la provisión de uniformes de verano, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda.—Agosto 18 de 1909.—El Secretario.

v-28 agosto.

Ministerio de Hacienda

LICITACIÓN

Llámase á licitación para proveer los libros en blanco que la Secretaría del Ministerio de Hacienda, ha de necesitar para el ejercicio de 1910, con arreglo á los modelos y pliegos de condiciones que estarán á disposición de los licitantes, en esta secretaría.

Las propuestas se presentarán en pliego cerrado y de acuerdo con lo que al respecto prescriben las leyes de contabilidad y obras públicas, y serán abiertas el día 10 de Septiembre próximo á las 3 p. m., en la secretaría de Hacienda. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1909.—Juan de la C. Puig, subsecretario.

CONDICIONES A QUE SE SUJETARA LA LICITACION PARA PROVEER LOS LIBROS EN BLANCO QUE EL MINISTERIO DE HACIENDA REQUIERE PARA EL EJERCICIO DE 1910.

1. Los licitantes presentarán sus propuestas firmadas y cerradas con el título de licitación, para confeccionar los libros en blanco que la secretaría de Hacienda necesita para 1910, con los sellos que prescribe la ley de la materia y adjuntándose un certificado del Banco de la Nación Argentina, de haberse depositado á la orden del Ministerio de Hacienda una cantidad igual al (5 %) cinco por ciento del valor de la propuesta.

2. Los libros llevarán papel especial inglés, de clase superior, según modelos que se pondrán á la vista de los interesados.

3. Los libros tendrán la impresión, rotulación y números de folios que en las respectivas divisiones se indique, y serán encuadernados en cuero colorado, debiendo llevar los grandes, su correspondiente camisa.

4. Todas las propuestas deberán ser acompañadas de las muestras de papel á emplearse.

5. Los libros deberán entregarse el 30

de Noviembre de 1909, ó antes, si fuera posible.

6. Los libros que no estuviesen en las condiciones antes expresadas, serán rechazados practicándose en la totalidad del precio, un descuento igual al doble del valor del libro ó libros rechazados.

7. Que la casa que haya obtenido la licitación, al efectuar la entrega de los libros, lo hiciere con papel de inferior calidad que el aceptado e nla propuesta respectiva, perderá todo derecho al importe del valor de los libros de la referencia, sin perjuicio de sufrir una multa de pesos 200 moneda nacional por cada (10) diez días o fracción, si los libros no fuesen entregados el día 30 de Noviembre del corriente año.

8. Las propuestas se recibirán en la secretaría del Ministerio de Hacienda, hasta el 10 de Septiembre próximo y serán abiertas en el despacho de la subsecretaría y en presencia del escribano de Gobierno, pudiendo concurrir al acto, los interesados que lo deseen.

9. El pago de los libros, una vez que se hayan recibido en las condiciones estipuladas, se hará al contado por la Tesorería General de la Nación, con los fondos que, al efecto, determinará la Ley de Presupuesto, que ha de regir el próximo año de 1910.—*J. de la C. Puig*, subsecretario.

v-10 septiembre.

Contaduría General de la Nación

EDICTO

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita al ex presidente de la Junta de Excepciones de Corrientes, don Desiderio Rosas Racedo, para que dentro de quince días se presente á esta secretaría á responder de un cargo por la suma de pesos 612 moneda nacional, que tiene pendiente.—Contaduría General, Agosto 18 de 1909.—Los secretarios.

v-7 septiembre.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión la señora Demetria Liendo de Salto, por sí y en representación de sus hijos menores José Alfredo, María Elena y Dominga Salto, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente del ex empleado de la Administración Nacional don Benedicto Salto.—Buenos Aires, Agosto 21 de 1909.—El Secretario.

v-2 septiembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, la señora Mercedes Lastra de Dantas, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración Nacional don Manuel José Dantas.—Buenos Aires, Agosto 21 de 1909.—El Secretario.

v-2 septiembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión la señora María Juana Fonquerny de Villegas, por sí y en representación de sus hijos menores Ana Amalia, Oscar Cayetano, Armando Primo y Laureano Pedro Villegas, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente del ex empleado de la Administración Nacional don Laureano María Villegas.—Buenos Aires, Agosto 21 de 1909. —El Secretario.

v-2 septiembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión la señora Felipa Chávez de López, en su carácter de viuda del ex jubilado D. Juan López.—Buenos Aires, Agosto 20 de 1909.—El Secretario.

v-1º septiembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Celina Soulet de Sallago, por sí y en representación de sus hijos menores: Antonia Celina, María Josefa Andrea, Clara Angélica, Celsa Celeste y Bernabé Alfredo Sallago, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex jubilado, don Cornelio Sallago.—Buenos Aires, Agosto 16 de 1909.—El Secretario.

v-25 agosto.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al artículo 51 de la Ley 4349, la señora Aurora Laspiur de Abbate, por sí y en representación de sus hijos menores Sixto, Emilio, Aurora y Haidée Esther Abbate en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente del ex empleado de la Administración Nacional don Emilio Abbate.—Buenos Aires, Agosto 19 de 1909.—El Secretario.

v-31 agosto.

Servicio y conservación de los puertos de la Capital y La Plata

EDICTOS:

Llámase á licitación para la provisión de tres grúas automóviles á vapor de acuerdo con las bases y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría de la Dirección del Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata todos los días hábiles, de 11,30 a. m., á 5 p. m.

La licitación tendrá lugar ante el escribano Mayor de Gobierno é interesados que concurran el día 10 de Septiembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Julio 22 de 1909.

v-10 septiembre.

Llámase á licitación pública para la provisión de materiales diversos para la construcción de las obras necesarias para habilitar la sección comercial de la «Zona Franca» del Puerto de La Plata.

Los interesados pueden consultar el pliego de condiciones todos los días hábiles de 11,30 a. m., á 4,30 p. m., en la Secretaría de la Dirección del Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata.

Las propuestas se recibirán el día 17 de Septiembre próximo, á las 3 p. m., ante el Escribano Mayor de Gobierno é interesados que concurran.—El Secretario.

v-17 septiembre.

Ministerio de Justicia é Instrucción Púclica

EDICTO:

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Ernesto Quesada, se cita á don **Julián Murga**, por el término de quince días á contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca á tomar la intervención que le compete en el juicio promovido por don Santiago Mortola, solicitando carta de pobreza para litigar por cobro de pesos contra él, don Gregorio H. Pereyra y don Alberto Rufino, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes, como lo dispone el Art. 80, Código de Procedimientos.—Buenos Aires, Julio 8 de 1909.—Pedro Persiani, secretario.

Sin cargo.—v-25 agosto.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una canoa recogida abandonada, con el nombre de «Manuel S. Ortiz», matriculada bajo el número 9810, la que se encuentra depositada en la Subprefectura del Puerto de San Nicolás.

Se previene que, si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Julio 19 de 1909.—p. a. A. Mallea, Oficial 1º.

v-1º septiembre.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas

LICITACIONES

Llámase á licitación pública y concurso de proyectos para la ejecución de las obras de ensanche del Puerto de la Capital y canal de navegación para buques de ultramar desde éste hasta el Río Paraná de las Palmas, de conformidad con la Ley 5944 y los pliegos de condiciones aprobados por decreto de Febrero 8 del corriente año. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, con indicación del contenido, en la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, antes del día 1º de Diciembre próximo á las 2 p. m., de acuerdo con lo dispuesto en el decreto fecha 2 de junio corriente.

Los interesados podrán consultar gratuitamente, en la Dirección General de Obras Hidráulicas, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., los pliegos de condiciones para la licitación de las obras y concurso de proyectos, y adquirir, en la misma repartición, un ejemplar en propiedad, mediante el pago de pesos 200 moneda nacional curso legal. Las personas que deseen adquirir estos ejemplares, deberán inscribirse en dicha oficina, á fin de que le sean entregados en el orden de los pedidos respectivos.—R. Escalante Rosse, Oficial Mayor. v-1º diciem.

Llámase á licitación privada hasta el día 2 de Septiembre próximo á las 2 p. m., para la venta de 1.600 toneladas de piedra bruta del Azul, depositada en los terrenos adyacentes al dique Nº 1 del Puerto de La Plata. Para el pliego de condiciones, ocurrir á la División Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso.

v-2 septiembre.

Dirección General de Contabilidad

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública hasta el 25 de Octubre próximo á las 3 p. m., para la provisión de la parte metálica del puente carretero sobre el Río Salado (Santa Fe). Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Julio 28 de 1909.

v-25 octubre.

Llámase á licitación hasta el 9 de Septiembre próximo á las 3 p. m., para la provisión de impresos y útiles de escritorio con destino á la Dirección de Obras Hidráulicas. Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Agosto 11 de 1909. v-9 septiembre.

Ministerio de Agricultura

Dirección de Inmigración

LICITACION PARA LA ENAJENACION DE UN GALPON Y ANEXOS EXISTENTES EN LAS OFICINAS DE INMIGRACION DE LA DARSENA NORTE DEL PUERTO DE LA CAPITAL.

Por autorización del Gobierno, se llama á propuestas por el término de quince días, para la enajenación de un galpón y anexos situados en las oficinas de Inmigración de la Dársena Norte, cuyas construcciones se componen de un gran galpón de 1.811, 48 metros cuadrados, de madera machimbrada por dentro y forrado en chapas de cinc de canaleta, lo mismo que los techos, claraboyas, pisos de madera, divisiones interiores, puertas, ventanas, caños de desagüe, puertas interiores de 1 y 2 hojas, zócalos de madera, pendientes para luz eléctrica, estantería de pino, piletas de material, cañerías de aguas corrientes. Los anexos consisten en unas construcciones de madera forrada también de cinc de canaleta de metros 16,60 x 18, y contiene cocinas de hierro, palanganas de loza para aguas corrientes, canillas, un guinche de mano, rosetas para lluvia, un depósito de hierro con puerta, un tanque de hierro con cañerías y soportes de madera, pisos de madera. Además existe un pabellón de water-closet de material de metros 11,10 x 9,20, que contiene 12 chapas de mármol, 12 sifones, 5 piletas de material, 5 rosetas para lluvia, chapas de cinc y cañerías para aguas corrientes.

La venta se hará en un sólo lote, por licitación pública, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran, abriéndose las propuestas en el despacho de la Dirección de Inmigración (Dársena Norte), el día 27 del corriente, á las 2 p .m.

Los interesados pueden solicitar copia del pliego de condiciones, y revisar las construcciones en venta, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m.—Buenos Aires, Agosto 11 de 1909.—El oficial mayor.

v-28 agosto.

División de Minas, Geología é Hidrología

TERRITORIO NACIONAL DE LA PAMPA

Solicitud de cateo

Exp. K-1741-909.—Buenos Aires, Abril 14 de 1909.—A S. E. Señor Ministro de Agricultura.—Samuel Kaminsky, de estado casado, constituyendo domicilio legal en esta Capital, calle Yatay número cuatrocientos ochenta y ocho, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de yacimiento de petróleo, nafta, carbón ó cualquier otro mineral, en un terreno de mi propiedad ubicado en la Pampa Central, Sección Novena, Letra B., parte del lote número diez y seis, compuesto de mil veinte hectáreas, y formados por los lotes señalados en el plano que acompaño con los números uno á cuatro, nueve á diez y seis, veintiuno á veintiseis, y treinta y cinco, y treinta y seis, y por una fracción contigua, marcado todo con color rosa en el referido plano vengo á solicitar de V. E. que previo los trámites legales me sea concedido el permiso correspondiente de exploración y cateo, en toda la extensión de mi citado terreno. Hago este pedido no obstante el derecho que me acuerda el inciso 1º del Art. 40 de la Ley de Minas, á fin de adquirir la preferencia ó prelación y demás derechos que la ley acuerda á los que han solicitado el permiso legal. Por lo tanto solicito de V. E. se sirva proveer de conformidad, por ser justicia.—Samuel Kaminsky. Presentada esta solicitud hoy catorce de Abril de mil novecientos nueve á las doce y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido. Abril 15 de 1909.—Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda.—Ortíz de Rozas.—Abril 17 de 1909.—Pase á Minas. — Juan R. Montes de Oca. —Buenos Aires, Julio 27 de 1909.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso á cateo, que ha quedado en forma después que el recurrente hubo manifestado que el objeto de la exploración era buscar combustibles y demás sustancias de la 1ª categoría, que su profesión era agricultor, que parte del terreno estaba cultivado, labrado y cercado y que hubo reducido en consecuencia su pedimiento á quinientas hectáreas. Como la zona solicitada está libre, según los planos de esta sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Dicha zona se ha ubicado con la conformidad del interesado entre los siguientes límites, al E. y al O. dos rectas de rumbo S 44'0 distantes entre sí tres mil doscientos sesenta y un metro, y de las cuales la más al E. pasa por un punto situado á (1866 m.). Al O. del vértice S. E. del lote 15, fracción B. Sección IX, del territorio de la Pampa; al N. el límite S. del citado lote; y al S. una recta paralela al límite N. situada á mil quinientos treinta y tres metros veinte y siete centímetros (1533,27 m.) de él.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Julio 28 de 1909.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda, y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 503-v-3 septiembre.

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Exp. A-4085-1909.—Buenos Aires, Agosto 6 de 1909.—Señor Ministro de Agricultura: Juan Ignacio Alsina, argentino, ingeniero, constituyendo domicilio en la calle Juncal 2061, me presento á solicitar de V. E. el derecho de exploración para comprobar la existencia de manifestaciones petrolíferas, en el Territorio Nacional del Neuquen. Como el terreno en que ha de hacerse esta exploración no está cercado, labrado, ni cultivado, pido se me acuerde el derecho sobre la extensión de dos mil hectáreas, con la ubicación siguiente: cinco mil metros de frente al Sudeste, formados por la reunión de los frentes al mismo rumbo de los lotes doce y trece de la Sección V al Sur del río Neuquen, y cuatro mil de fondo al Noroeste; lindando por el primer rumbo con los lotes once y catorce de la misma sección, por el Noreste con el lote nueve; por el Noroeste con el resto de los mismos lotes doce y trece, y por el Sudoeste con el lote diez y seis, todos de la misma sección V. El lote doce está concedido en venta al doctor Félix R. Burgos, domiciliado en la calle Rivadavia 1656 y el lote trece al señor Palmiro Milani, con domicilio en la calle Belgrano 554. Es justicia, etc.—Juan I. Alsina.—Presentada esta solicitud, hoy, seis de Agosto de mil novecientos nueve á las dos y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Agosto 9 de 1909.—Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que le corresponda.—B. Decoud.—Agosto 10 de 1909.—Pase á Minas.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Agosto 14 de 1909.—Señor Jefe: Tengo el agrado de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio del Neuquen. Estando en forma la solicitud y libre, según los planos de esta Sección, la zona solicitada, que se ha ubicado, con la conformidad del interesado, en forma de rectángulo de (5000) cinco mil metros de longitud en dirección N. E., por cuatro mil (4000) de ancho, situado sobre los lotes doce y trece de la Sección V, de tal manera que su límite S. E., coincida con los límites S. E. de los citados lotes 12 y 13, corresponde ordenar el registro y las publicaciones del presente pedimento, que deberá volver á esta sección á los efectos de las notificaciones á los dueños del suelo, que prevé el Art. 25 del Código de Minería. —Leopoldo Sol. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1909.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos. — E. Hermitte.

Nº 517-v-4 septiembre.

TERRITORIO NACIONAL DE LOS ANDES

Vencimiento de un permiso para reconocimiento de aluviones auríferos

Exp. M-3484/1908.—Por disposición del señor Jefe de la División, se hace saber que con fecha 19 del corriente, ha vencido el permiso que fué concedido por el Superior Decreto de fecha Septiembre 29 de 1908, al señor Rodolfo Marquez, para reconocimiento de aluviones auríferos, en una zona de dos mil hectáreas, ubicada sobre el Río Rosario, comprendiendo el lecho del río con un ancho de 500 metros: por un largo de 40.000 mts., contados agua arriba á partir de la desembocadura de dicho río en el Salar de Olaroz, que es prolongación hacia el Norte del Salar de Caurcharí.—Buenos Aires, Agosto 21 de 1909.— Juan R. Montes de Oca, secretario.

Exp. M/3482/1909.—Por disposición del Señor Jefe de la División, se hace saber que con fecha 19 del corriente ha vencido el permiso que por Superior Decreto de fecha 29 de Septiembre de 1908, fué concedido al Sr. Rodolfo Marquez para reconocimiento de aluviones en una zona de dos mil hectáreas, ubicadas sobre el río Rosario con un ancho de quinientos metros comprendiendo el lecho del mismo, un largo de 40.000 medidos aguas arriba de un punto situado á 40 kilómetros al Norte del Salar de Olaroz que es la prolongación del de Caurcharí. Buenos Aires, Agosto 21 de 1909. Juan R. Montes de Oca, secretario.

Exp. M. 3483-1908.—Por disposición del señor Jefe de la División, se hace saber que con fecha 19 del corriente, ha vencido el permiso que fué concedido por Superior Decreto de fecha Septiembre 29 de 1908, al señor Rodolfo Márquez, para reconocimiento de aluviones auríferos, en una zona de dos mil, (2000) hectáreas, ubicada en forma de rectángulo de 4.000 mts. de N. á S. por 5.000 del E. á O, estando su centro en la aguada del Cármen, situada al O. del Salar de Caurcharí. —Buenos Aires, Agosto 21 de 1909.—Juan R. Montes de Oca, secretario.

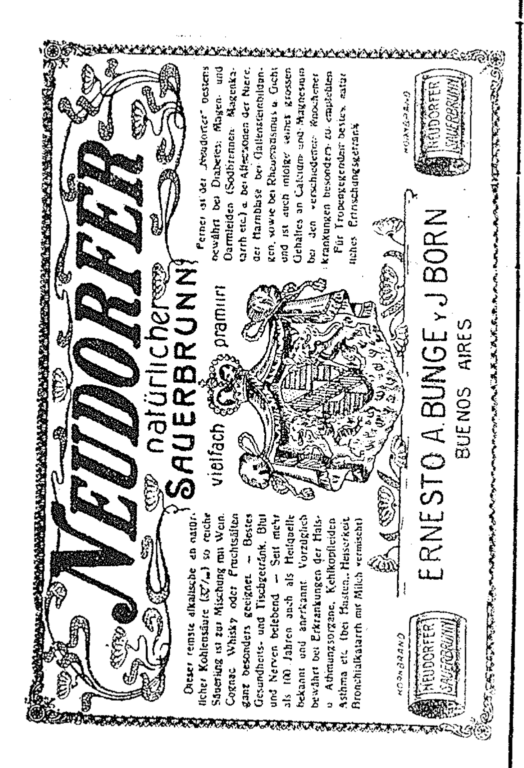
Expediente M. 3481-1908. Por disposición del Sr. Jefe de la División, se hace saber que con fecha 19 del corriente, ha vencido el permiso que fué concedido por el Superior Decreto de fecha Setiembre 29 de 1908, al señor Rodolfo Marquez, para reconocimiento de aluviones auríferos, en una zona de dos mil hectareas, ubicada en forma de rectángulo de

4.000 mts. de N. á S. por 5.000 de E. á O. situando su centro en la antigua mina de «Olaroz Grande». Buenos Aires, Agosto 21 de 1909. —Juan R. Montes de Oca.—Secretario.
V. 24 Agosto.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta No. 27.157



Agosto 20 de 1909.—Ernesto A. Bunge y J. Born.—Aguas minerales, clase 69.
v-28 agosto.

Acta No. 27.156

Remington

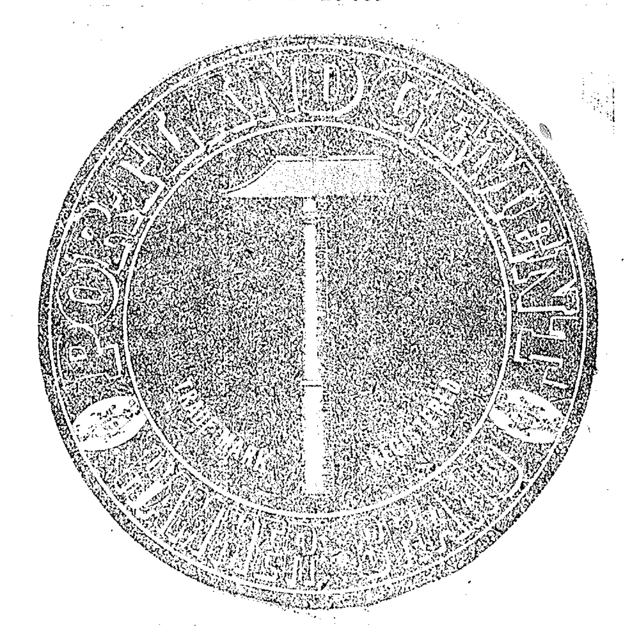
Acta No. 27.154
Agosto 20 de 1909.—Remington Arms Company.—Artículos de las clases 8, 10, 12, 16, 28, 54, 55 y 60.
v-28 agosto.

Acta No. 27.131

HART

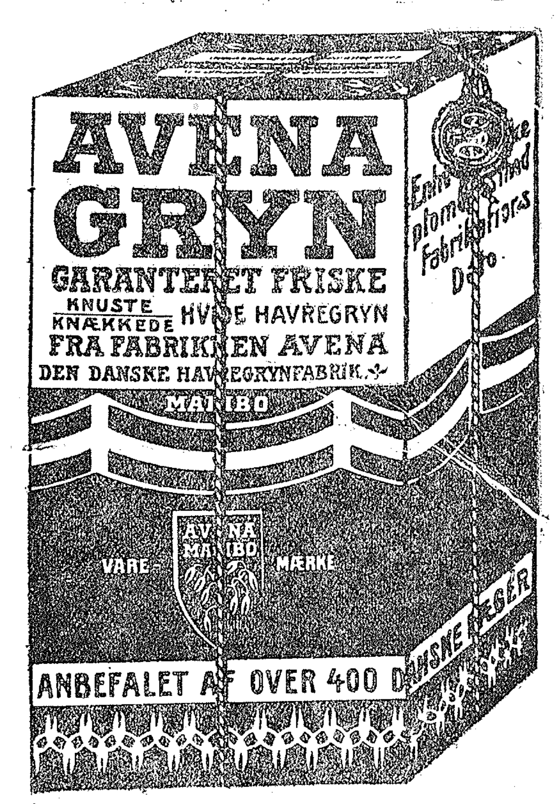
Agosto 17 de 1909.—The Hart y Hegeman Manufacturing Company.—Máquinas y Aparatos eléctricos, llaves y acumuladores eléctricos, clase 20.
v-24 agosto.

Acta No. 26.739



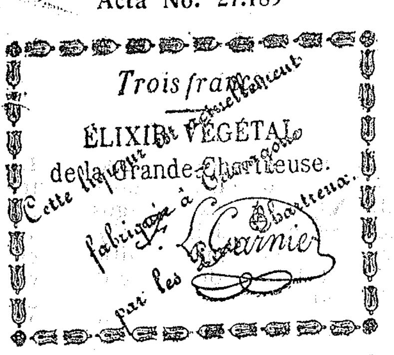
Julio 10 de 1909.—The Hammer Society.—Artículos de la clase 29.
v-28 agosto.

Acta No. 27.162



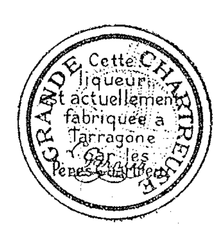
Agosto 21 de 1909.—Pedro Lind.—Artículos de las clases 1 y 61 á 71.
v-28 agosto.

Acta No. 27.189



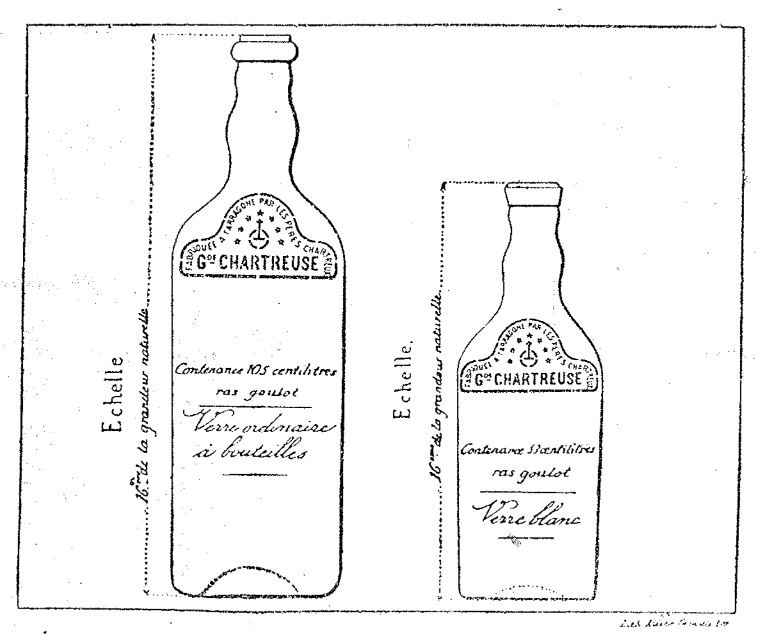
Agosto 21 de 1909.—Albert León Rey.—Licores y productos higiénicos, clases 68 y 68 y 79.
v-28 agosto.

Acta No. 27.186



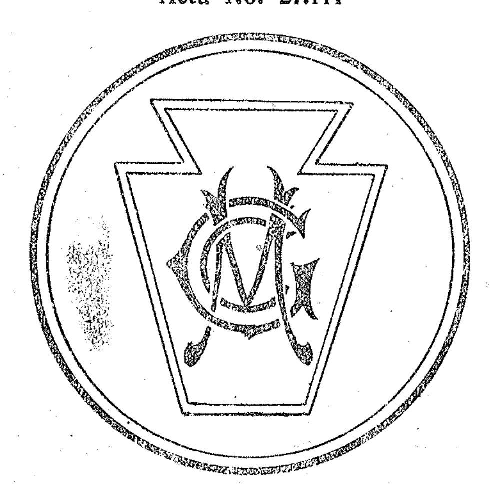
Agosto 21 de 1909.—Albert León Rey.—Licores en general, clase 68.
v-28 agosto.

Acta No. 27.190



Agosto 21 de 1909.—Albert León Rey.— Licores y productos higiénicos, clases 68 y 79 (envase). v-28 agosto.

Acta No. 27.111



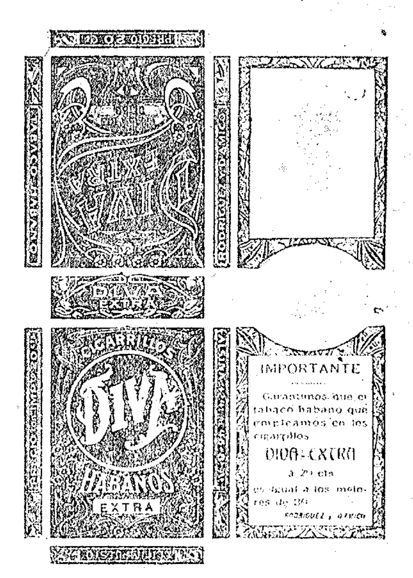
Agosto 16 de 1909.—Carlos A: Gaudencio.—Artículos de las clases 1 á 79. v-28 agosto.

Acta No. 27.158



Agosto 21 de 1909.—Alfredo Clark.—Tés, clase 67. v-28 agosto.

Acta No. 27.179



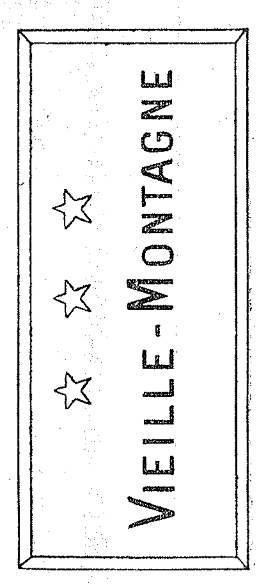
Agosto 21 de 1909.—Rodríguez y D'Amico.—Tabacos, cigarros y cigarrillos, clase (59). v-28 agosto.

Acta No. 27.175



Agosto 21 de 1909.—Riera y Subirá.—Artículos de las clases 11 y 14. v-28 agosto.

Acta No. 27.174



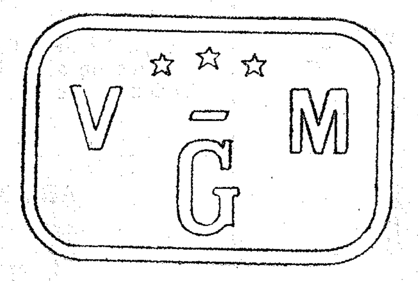
y Fonderies de la Vieille Montagne.—Artículos de la clase 8.
v-28 agosto.

Acta No. 27.176



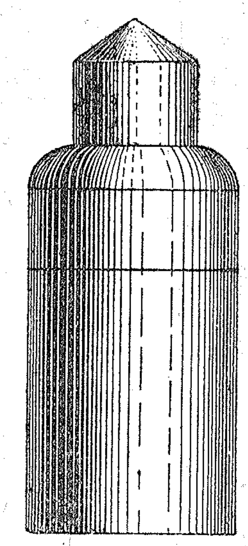
Agosto 21 de 1909.—Riera y Subirá.—Artículos de las clases 11 y 14. v-28 agosto.

Acta No. 27.166



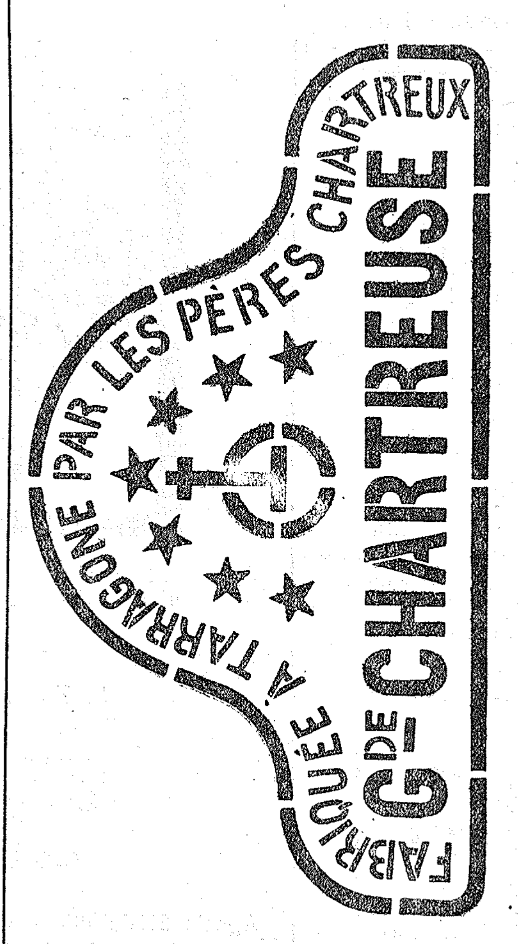
Agosto 21 de 1909.—Société des Mines y Fonderies de zinc de la Vieille Montagne.—Artículos de las clases 8 y 11.
v-28 agosto.

Acta No. 27.188



Agosto 21 de 1909.—Albert León Rey.—Licores y elixires en general, clases 68 y 79 (envase). v-28 agosto.

Acta No. 27.191



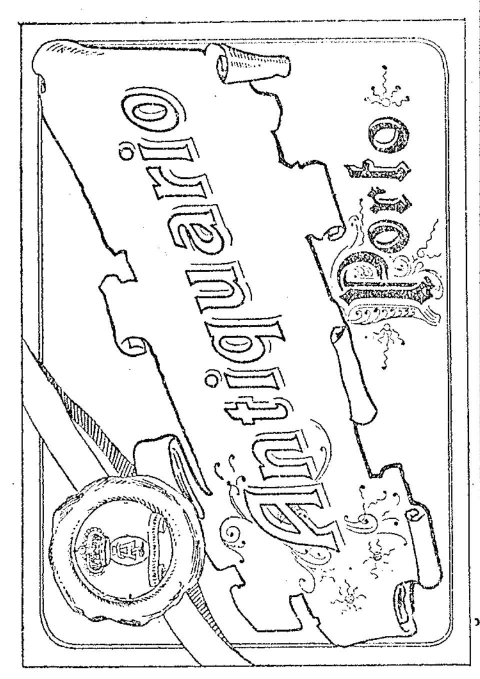
Agosto 21 de 1909.—Albert León Rey.—Licores y elixires en general, clases 68 y 79. v-28 agosto.

Acta No. 27.193



Agosto 21 de 1909.—C. Forest y Cía.—Artículos de la clase 21.
v-28 agosto.

Acta No. 27.159



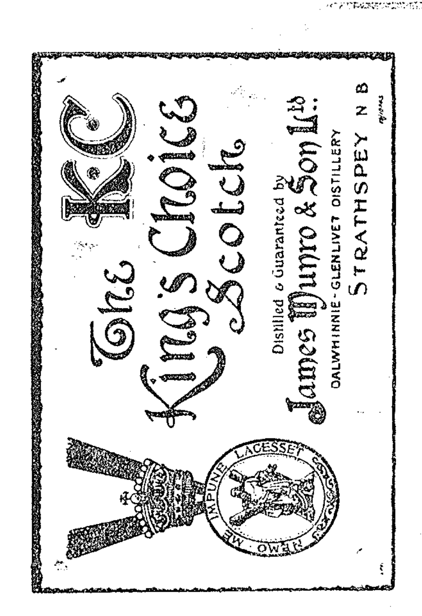
Agosto 21 de 1909.—Albisu y Larroudé. —Artículos de las clases 68 y 69.
v-28 agosto.

Acta No. 27.160

THE
OLD MOORE WHISKY
Specially selected & well matured
Sole Proprietors
ALEXANDER MOORE & Co
THE LINKS LEITH SCOTLAND

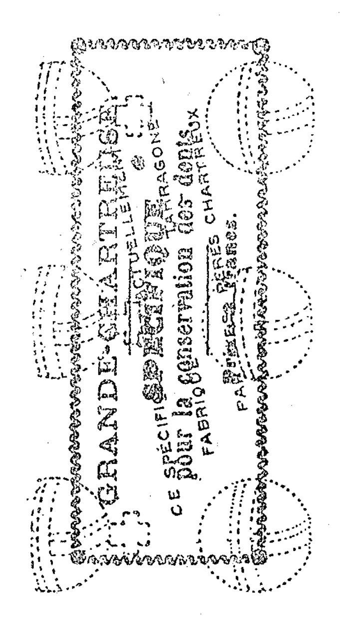
Agosto 21 de 1909.—James Munro y Son, Ltd.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-28 agosto.

Acta No. 27.161



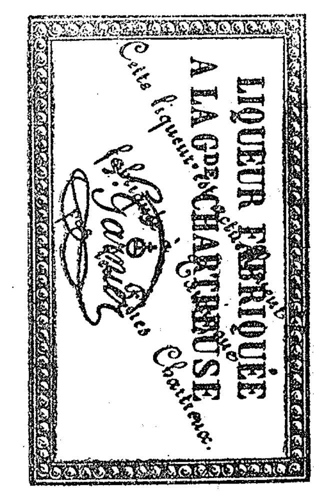
Agosto 21 de 1909.—James Munro y Son, Ltd.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-28 agosto.

Acta No. 27.187



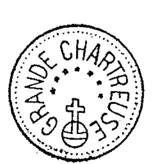
Agosto 21 de 1909.—Albert León Rey.—Dentríficos, licores y productos higiénicos, clases 58, 68 y 79.
v-28 agosto.

Acta No. 27.185



Agosto 21 de 1909.—Albert León Rey.—Licores en general, clase 68.
v-28 agosto.

Acta No. 27.182



Agosto 21 de 1909.—Albert León Rey.—Licores, específicos y productos higiénicos en general, clases 68 y 79.
v-28 agosto.

Acta No. 27.183



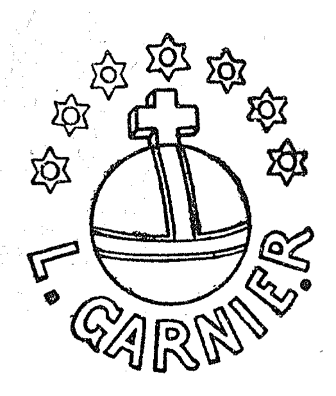
Agosto 21 de 1909.—Albert León Rey.—Licores en general, clase 68.
v-28 agosto.

Acta No. 27.184



Agosto 21 de 1909.—Albert León Rey.—Licores en general, clase 68.
v-28 agosto.

Acta No. 27.181



Agosto 21 de 1909.—Albert León Rey.—Licores, específicos, elixires y productos higiénicos, clases 68 y 79. v-28 agosto.

Acta No. 27.164



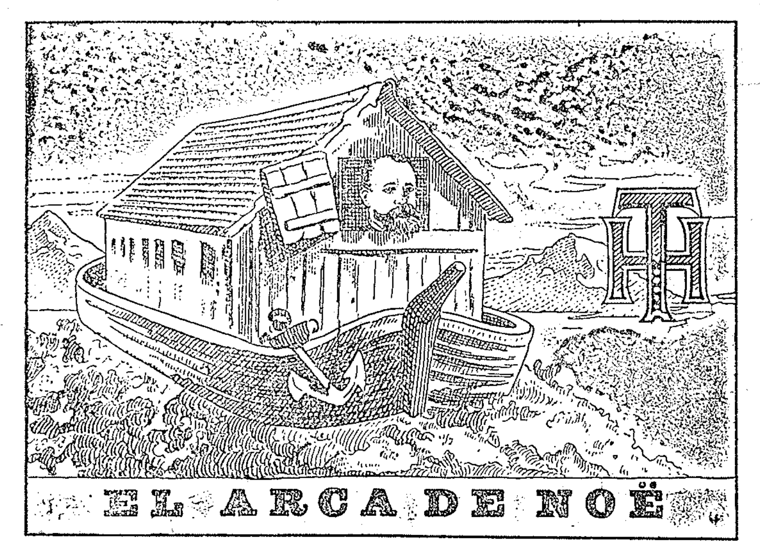
Agosto 21 de 1909.—Société des Mines y Fonderies de zinc de la Vieille Montagne. —Artículos de las clases 8 y 11.
v-28 agosto.

Acta No. 27.170

"Caracol"

Agosto 21 de 1909.—Pilkington Brothers Limited.—Artículos de la clase 40.
v-28 agosto.

Acta No. 27.118



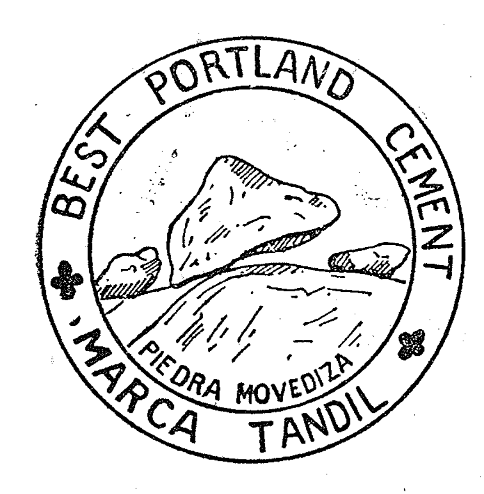
Agosto 17 de 1909.—H. Thöle.—Artículos de las clases 1, 61 á 67, 70 y 71.
v-24 agosto.

Acta No. 27.123



Agosto 17 de 1909.—Gibelli Hnos. y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-24 agosto.

Acta No. 27.116



Agosto 16 de 1909.—Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Gratry.—Cementos portland, clase 29.
v-24 agosto.

Acta No. 27.105



Agosto 16 de 1909.—Booth's Distillery, Limited.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-24 agosto.

Acta No. 27.103

TOBRALCO.

Agosto 16 de 1909.—Tootal Broadhurst Lee Company, Limited.—Artículos de las clase 44 á 49.
v-24 agosto.

Acta No. 27.117

FISCHEL

Wien & Niemes i.B. | à Vienne & Niemes en Bohême.

Agosto 16 de 1909.—D. G. Fischel Söhne.—Artículos de la clase 36.
v-24 agosto.

Acta No. 27.107

Gran Café y Bar de la Bolsa

Agosto 16 de 1909.—Juan Lluch.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-24 agosto.

Acta No. 27.108



Agosto 16 de 1909.—Pedrerol y Mir.—Artículos de la clase 62.
v-24 agosto.

Acta No. 27.113

«NONITA»

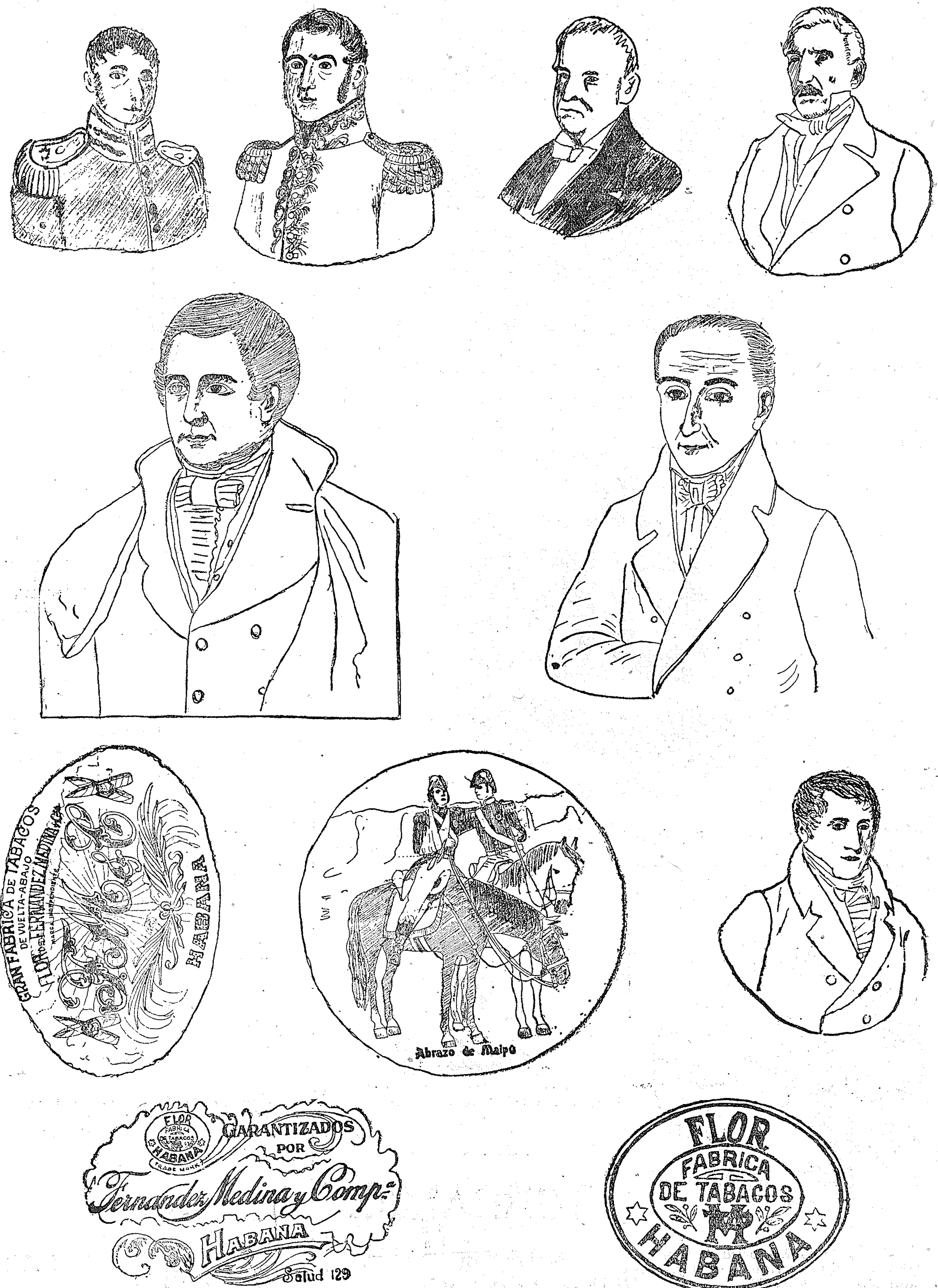
Agosto 16 de 1909.—Manuel Pérez.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-24 agosto.

Acta No. 27.115

«El Destructor»

Agosto 16 de 1909.—Chiesa Hermanos.—Aparatos langosticidas y polvos insecticidas, clases 11 y 22.
v-24 agosto.

Acta No. 27.119



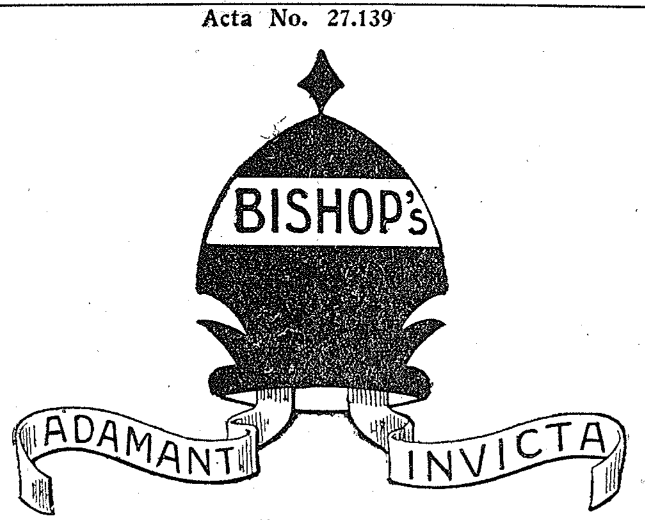
Agosto 17 de 1909.—Fernández, Medina y Cía.—Cigarros, clase 59. v-24 agosto.

Acta No. 27.142



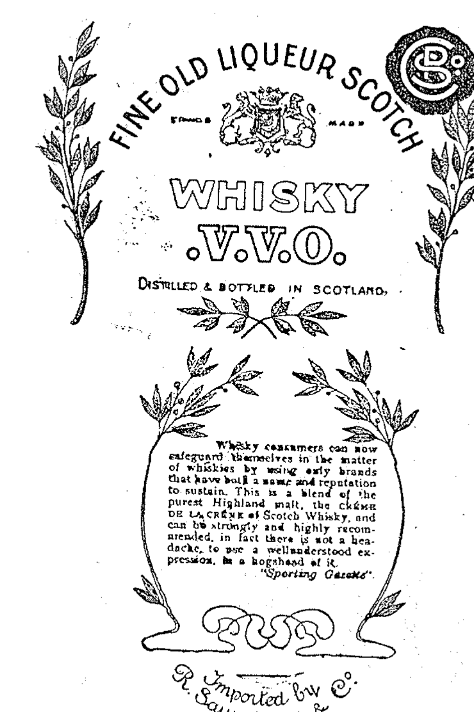
Agosto 18 de 1909.—Lorenzo Roig y Cía.—Yerba mate, clase 67.
v-26 agosto.

Acta No. 27.139



Agosto 18 de 1909.—Frank A. Wardlaw. —Artículos de la clase 40.
v-26 agosto.

Acta No. 27.071



Agosto 13 de 1909.—R. Sauveterre y Co.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-26 agosto.

Acta No. 27.132

BOTAFOGO

Agosto 18 de 1909.—Becerini, Lima y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-26 agosto.

Acta No. 27.151

"Nicotaxa (nicotina neutralizada)"

Agosto 19 de 1909.—González y Cía.—Artículos de las clases 11, 59 y 79.
v-26 agosto.

Acta No. 26.665

"LIVERPOOL LEDGER"

Julio 2 de 1909.—L. J. Hutton.—Artículos de la clase 72.
v-26 agosto.

Acta No. 26.666

"MANCHESTER BOND"

Julio 2 de 1909.—L. J. Hutton.—Artículos de la clase 72.
v-26 agosto.

Acta No. 27.148

"Piedralina"

Agosto 19 de 1909.—Ferdinand Raufet.—Pinturas en general, pinturas esmaltes y pinturas imitación piedra, clase 33.
v-26 agosto.

Acta No. 27.150

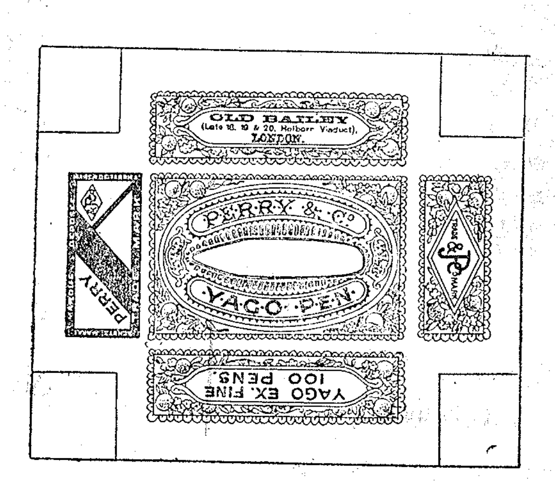




Agosto 19 de 1909.—Pala y Mango.— Artículos de la clase 67.
v-27 agosto.

Acta No. 27.133





Agosto 18 de 1909.—Perry y Co. Ltda. —Artículos de las clases 72 y 74.
v-27 agosto.

Acta No. 26.321



Mayo 24 de 1909.—Cervecería Buenos Aires, Sociedad Anónima.—Extracto de malta, clases 68 y 79. (modificada).
v-27 agosto.

Acta No. 27.156



Agosto 20 de 1909.—F. Rohner.—Productos químicos y farmacéuticos, clases 11 y 79.
v-28 agosto.

Acta No. 27.152



Agosto 20 de 1909.—Subirana y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-27 agosto.

Acta No. 27.120



Agosto 17 de 1909.—Escalada y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71 y 79.
v-24 agosto.

Acta No. 27.121

"SOLER"

Agosto 17 de 1909.—Riccardo Illa y Luis Soler.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-24 agosto.

Acta No. 27.100



Agosto 16 de 1909.—Georg Schicht A. G.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-24 agosto.

Acta No. 27.104



TRADE MARK

BOOTH'S

Agosto 16 de 1909.—Booth's Distillery, Limited.—Artículos de la clase 68.
v-24 agosto.

Acta No. 27.122

«Rhum Juanita»

Agosto 17 de 1909.—Manuel Cava. —Rhum, clase 68.
v-24 agosto.

Acta No. 27.101

PYRAMID FABRICS.

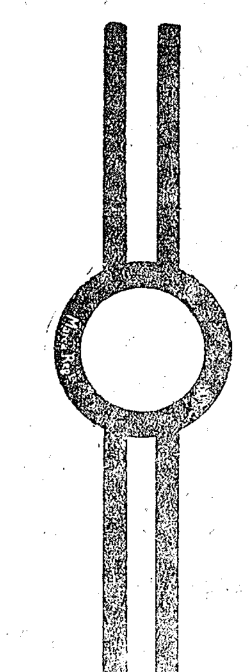
Agosto 16 de 1909.—Tootal Broadhurst Lee Company, Limited.—Artículos de las clase 44 á 49.
v-24 agosto.

Acta No. 27.076

MARVEL

Agosto 14 de 1909.—Listman Mill Company.—Harinas, clase 1.
v-24 agosto.

Acta No. 27.129



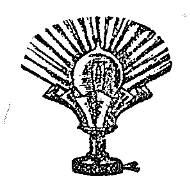
Agosto 17 de 1909.—Enrico G. Canepa. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-24 agosto.

Acta No. 27.124

«Eldorado»

Agosto 17 de 1909.—Hess, Menzies y Cía. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-24 agosto.

Acta No. 27.125



Agosto 17 de 1909.—Natalio Campos.—Pomada para limpiar metales, clase 14.
v-24 agosto.

Acta No. 27.126

«Milgil Soap»

Agosto 17 de 1909.—Alexandre Sadier.—Artículos de las clases 9. 11. 14. 58 y 79.
v-25 agosto.

Acta No. 27.127



Agosto 17 de 1909.—Colombo, Berra y Cía.—Artículos de la clase 68.
v-24 agosto.

Acta No. 27.128

«Robey»

Agosto 17 de 1909.—Chiesa Hnos.—Artículos de las clases 17. 18. 19. 22 y 24.
v-25 agosto.

Acta No. 27.130

«Grandette»

Agosto 17 de 1909.—Arthur Allison y Cía. —Pianos, clase 76.
v-24 agosto.

Acta No. 27.141

"La Viña"

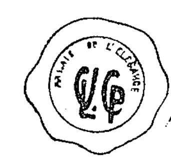
Agosto 18 de 1909.—Natalia Semino.—Artículos de las clases 68 á 71.
v-26 agosto.

Acta No. 27.144

"Nebulosa"

Agosto 18 de 1909.—Romondenc, Martín y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-26 agosto.

Acta No. 27.153



L'INCOMPARABLE



Agosto 20 de 1909.—Vachon y Lachaize, Charpail y Pellet.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-27 agosto.

Acta No. 27.155



Agosto 20 de 1909.—Mignaquy y Cía.—Yerba mate, clase 67.
v-27 agosto.

Marca Renunciada No. 18.573

"Pompeian"

Concedida en Junio 10 de 1907, propiedad de los señores Mace y Cía., sucesores de Mace, Devereux y Cía., quienes renuncian esta marca á todos sus derechos.
v-27 agosto.

Acta No. 27.145

"Dreadnought"

Agosto 19 de 1909.—Barclay y Stocks.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-27 agosto.

Acta No. 27.146

"Dreadnought Argentino"

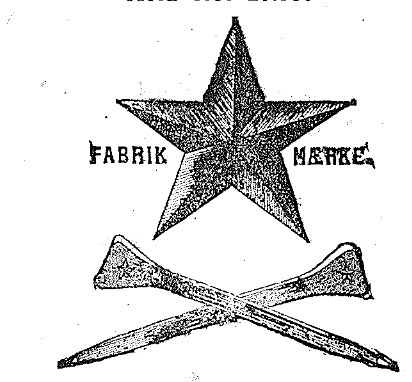
Agosto 19 de 1909.—Barclay y Stocks.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-27 agosto.

Acta No. 27.147

"Bianchi"

Agosto 19 de 1909.—Chiesa Hermanos.—Artículos de la clase 25.
v-27 agosto.

Acta No. 27.106



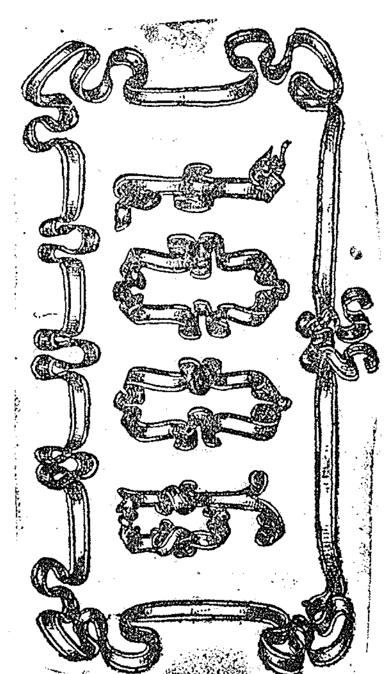
[illegible] de 1909.—Christiania Hestes-[illegible]fabrik.—Artículos de la clase 32.
v-24 agosto.

Acta No. 27.110



Agosto 16 de 1909.—Reid y Cooke.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-24 agosto.

Acta No. 27.134



Agosto 18 de 1909.—Angel Estrada y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-26 agosto.

Acta No. 27.135

"Oficial Primero"

Agosto 18 de 1909.—Angel Estrada y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-25 agosto.

Acta No. 27.063

«Metalina

Agosto 12 de 1909.—Félix María de Olazábal.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-25 agosto.

Acta No. 27.137

"Esponja"

Agosto 18 de 1909.—Angel Estrada y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-25 agosto.

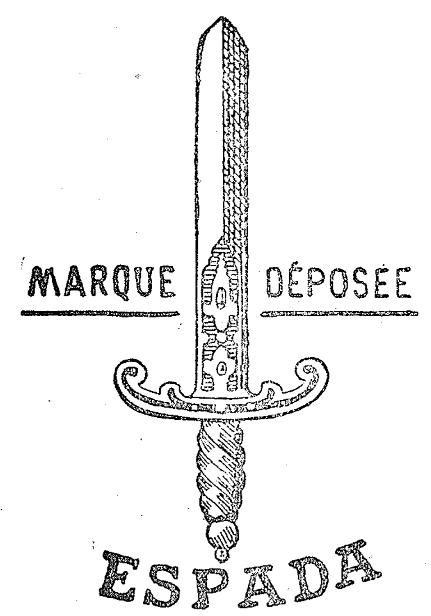
Acta No. 27.136

JUSTICIA



Agosto 18 de 1909.—Angel Estrada y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-25 agosto.

Acta No. 27.140



Agosto 18 de 1909.—Compañía Comercial Sud Americana.—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.
v-25 agosto.

Acta No. 27.138

"Bulldog"

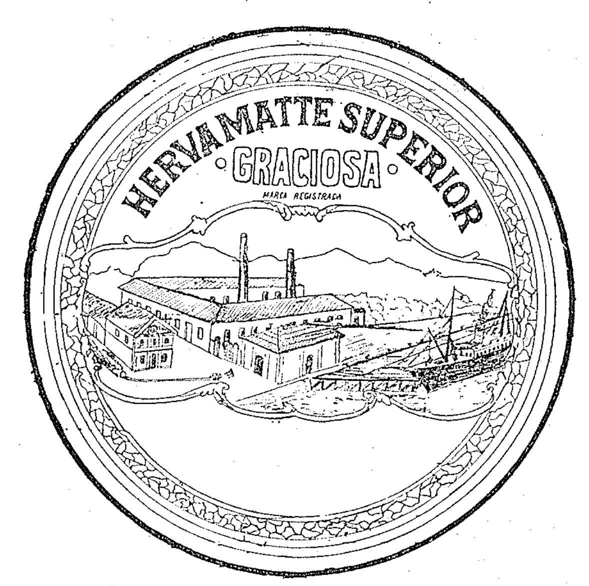
Agosto 18 de 1909.—Angel Estrada y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-25 agosto.

Acta No. 26.957



Julio 31 de 1909.—Allard y Cía. — Artículos de las clases 1 á 79. (modificada).
v-27 agosto.

Acta No. 27.143



Agosto 18 de 1909.—Lorenzo Roig y Cía.—Yerba mate, clase 67.
v-27 agosto.

Acta No. 27.149



Agosto 19 de 1909.—John Hopps y Sons. —Vinos de marsala, clase 68.
v-27 agosto.

Acta No. 27.165



Agosto 21 de 1909.—Société des Mines y Fonderies de zinc de la Vieille Montagne.—Artículos de las clases 11 y 33.
v-28 agosto.

Acta No. 27.167

"Kaleidoscope"

Agosto 21 de 1909.—Pilkington Brothers Limited.—Artículos de la clase 40.
v-28 agosto.

Acta No. 27.169

"Persian"

Agosto 21 de 1909.—Pilkington Brothers Limited.—Artículos de la clase 40.
v-28 agosto.

Acta No. 27.171

"Arabesque"

Agosto 21 de 1909.—Pilkington Brothers Limited.—Artículos de la clase 40.
v-28 agosto.

Acta No. 27.172

"Shell"

Agosto 21 de 1909.—Pilkington Brothers Limited.—Artículos de la clase 40.
v-28 agosto.

Acta No. 27.173

"Morocco"

Agosto 21 de 1909.—Pilkington Brothers Limited.—Artículos de la clase 40.
v-28 agosto.

Acta No. 27.180

"Prima"

Agosto 21 de 1909.—Estrabou y Cía.—Aparatos de abrir y cerrar banderolas, clase 22.
v-28 agosto.

Acta No. 27.168

"Quilted"

Agosto 21 de 1909.—Pilkington Brothers Limited.—Artículos de la clase 40.
v-28 agosto.

José Antonio Velar. comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional